

AMNISTÍA

AGOSTO - SEPTIEMBRE 2004

INTERNACIONAL

NÚMERO SESENTA Y OCHO

REVISTA BIMESTRAL PARA LOS PAÍSES DE HABLA HISPANA



El muro de Cisjordania y la cárcel de Guantánamo incumplen los derechos humanos

© AI (Marie-Anne Ventoura)

**España: Oportunidad
para los derechos humanos**

16

**Irak: Derechos humanos
en la transición**

20

**Bajo los escombros:
Destrucción de viviendas
y tierras en Israel y los TO**

24



© AI España



© AI



© AI

AMNISTÍA

INTERNACIONAL

Editorial Amnistía Internacional, S. L. EDAI
Valderribas, 13. 28007 Madrid. España
Teléfono (34) 91 433 41 16 - Fax (34) 91 433 65 68

Directora: PAOLA VALERI • Jefe de Redacción: CÉSAR DÍAZ
Fotomecánica: GIGA • Impresión: I. G. Printone S. A.
Índice AI: NWS 23/004/2004

D.L. M - 18595 - 93

ISSN: 1023 - 8328

Pedidos para países sin sección de AI: Miguel Ángel Aranda
Valderribas, 13. 28007 Madrid. España



Esta revista ha sido impresa en papel reciclado



SI DONASTU CORAZÓN,
SALVARÁS UNA VIDA
SI DONAS LO QUE HAY EN ÉL,
SALVARÁS MILES DE VIDAS

En tu corazón hay solidaridad. Hay coraje para luchar contra la injusticia. Hay rebeldía ante el egoísmo. Hay valor para enfrentarte a quienes violan los derechos humanos. Y sin duda hay también un deseo de que tus ideales no desaparezcan jamás, aunque tú ya no estés. En Amnistía Internacional te ofrecemos la posibilidad de que cuando tu voz calle, tu corazón pueda seguir hablando a favor de la lucha contra la tortura y la pena de muerte. ¿Cómo? Haciendo lo mismo que Andrés Krakenberger, socio y expresidente de Amnistía Internacional: "Como activista de Amnistía Internacional, he visto a nuestra organización conseguir grandes logros en la lucha por los derechos humanos. Sin embargo, siempre he sabido que la nuestra es una carrera de fondo, un trabajo que mira al futuro. Nuestra actividad sólo acabará el día en que no haya torturas, penas de muerte o procesamientos injustos en ningún lugar

del mundo. Y aunque probablemente muchos de nosotros no veremos ese día, por mi parte haré todo lo posible para alcanzar ese futuro.

Siempre pensé que el único freno a este propósito sería mi propia muerte. Hasta que supe que puedo seguir luchando cuando mi haya ido. Me informé y descubrí que puedo incluir en mi testamento un legado a favor de Amnistía. También descubrí, gracias a mi abogado, que redactar testamento es un trámite muy sencillo y económico, y que, sobre todo, es la única forma de decidir ahora lo que quieres hacer cuando ya no estás. Ya decidí que mi lucha por los derechos humanos no acabaría con mi muerte. Y, sinceramente, te recomiendo esa satisfacción."

 Amnistía
Internacional

Contacto: Unidad AI en España: info@amnistia.org • 91 433 41 17
Asociación Internacional • Ferraz VI, 6 • 28004 Madrid

Amnistía Internacional es un movimiento mundial, no gubernamental e independiente cuya misión consiste en realizar labores de investigación y acción centradas en impedir y poner fin a los abusos graves contra el derecho a la integridad física y mental, a la libertad de conciencia y de expresión y a no sufrir discriminación, en el contexto de su trabajo de promoción de todos los derechos humanos.

Amnistía Internacional se dirige a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, los grupos políticos armados, las empresas y otros agentes no estatales.

Amnistía Internacional trata de sacar a la luz los abusos contra los derechos humanos de forma precisa, rápida y persistente. La organización investiga sistemática e imparcialmente las circunstancias que se dan en casos concretos y en situaciones generalizadas de abuso contra los derechos humanos, da publicidad a los resultados de estas investigaciones y los miembros, los simpatizantes y el personal de la organización movilizan la presión de la opinión pública sobre los gobiernos y otros para detener los abusos.

Además de realizar su trabajo sobre determinados abusos contra los derechos humanos, Amnistía Internacional insta a todos los gobiernos a que respeten el Estado de derecho y ratifiquen y apliquen las normas de derechos humanos; lleva a cabo una amplia gama de actividades de educación en derechos humanos; y fomenta el apoyo y el respeto de los derechos humanos por parte de las organizaciones intergubernamentales, los particulares y todos los órganos de la sociedad.

AMNISTÍA INTERNACIONAL no recurre a subvenciones estatales para evitar comprometer su independencia. Los miembros de la organización en un país no pueden trabajar sobre las violaciones de derechos humanos en su propio país, con el fin de garantizar la imparcialidad. En consecuencia, no son en absoluto responsables de lo que Amnistía Internacional diga sobre el propio país.

ESTA REVISTA sintetiza la información que publica Amnistía Internacional respecto a sus motivos de preocupación. Ni la ausencia o presencia de un país en sus páginas ni la cantidad de espacio dedicada a él deben considerarse indicativo del grado de preocupación de AI en dicho país.

- Cuando la información proviene de documentos de la organización se cita el índice de la fuente. La organización no es responsable de los errores que puedan haberse introducido al sintetizar los documentos en los artículos de la revista. Quien quiera conocer con exactitud la información emitida por AI, debe consultar el documento citado, para lo que puede solicitarlo a la dirección de AI más cercana a su domicilio, indicando el número de índice.

- En otras ocasiones la información procede de varios documentos. En este caso no se mencionan los índices de referencia. Como en el caso anterior, la completa y correcta posición de AI sobre el tema mencionado sólo puede ser verificada consultando a las Secciones Nacionales de la organización o a su Secretariado Internacional.

- Cuando se incluyen mapas se hace con el propósito de indicar la situación de los países y territorios. Los mapas no denotan ningún punto de vista sobre la situación de un territorio en disputa.

AMNISTÍA INTERNACIONAL no comparte necesariamente las opiniones vertidas en artículos firmados, o por personas entrevistadas en esta revista.

LA INFORMACIÓN de esta revista es fruto del trabajo de investigación de Amnistía Internacional. Pero la función esencial de AI no es la de informar. AI no publica sus informes para la mera contemplación, sino para que se conviertan en acción en favor de las víctimas que reflejan sus estudios, y para prevenir futuras violaciones. Para lograrlo, es necesario que los lectores se conviertan en actores, y participen en las redes de acción de la organización. Para ello, puede contactar con la dirección de AI más cercana a su localidad.

Guantánamo y el Muro

E

N las pasadas semanas se conocieron dos importantes sentencias sobre temas tratados en esta revista, y coincidentes con las posiciones mantenidas por Amnistía Internacional.

La Corte Internacional de Justicia (CIJ) dijo el 9 de julio que la construcción de la valla/muro por el ejército de Israel en Cisjordania, incluido Jerusalén Oriental y sus alrededores, viola el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos.

La opinión de esta corte subraya que el derecho de tomar medidas para impedir la entrada al país de posibles atacantes no justifica la construcción de la valla/muro en Cisjordania, que ha destruido tierras de labranza y medios de vida de miles de palestinos en beneficio de asentamientos israelíes ilegales.

La CIJ subrayó que «cualquier Estado» que sea Alta Parte Contratante de los Convenios de Ginebra «tiene la obligación de asegurar que se cumplan las exigencias de los instrumentos en cuestión» y que «la ONU, y especialmente la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, deben estudiar qué otras medidas son necesarias para poner fin a la situación ilegal que se produce como consecuencia de la construcción del muro [...]».

Amnistía Internacional señala también el fallo del 30 de junio del Tribunal Supremo de Israel, según el cual los daños infligidos a la población palestina local por un tramo de la valla/muro construido alrededor de pueblos de Cisjordania situados al norte de Jerusalén no estaban justificados por las necesidades de seguridad de Israel, y por tanto las órdenes de apropiación de territorio palestino para su construcción quedaban anuladas.

Guantánamo

Por otra parte, Amnistía Internacional denunció el 8 de julio que el gobierno de Estados Unidos continúa sin mostrar respeto por las normas básicas de derechos humanos en el trato que dispensa a los detenidos de Guantánamo, pese a la sentencia de la Corte Suprema de su país, de la que se informa en esta revista.

«El gobierno debe hacer cuanto pueda para facilitar un examen judicial pleno de la legalidad de estas detenciones. En cambio, parece estar tratando de reducir el alcance del examen y de seguir adelante, al mismo tiempo, con sus planes de celebrar juicios ante comisiones militares en contra de normas fundamentales.»

«No se proporcionará a los detenidos un abogado en este proceso, todo el cual se llevará a cabo en el seno del ejército –ha señalado Amnistía Internacional–. Serán admisibles todas las formas de prueba, incluidas las de testigos anónimos y testimonios que pueden haber sido obtenidos con coacción.»

«Nos preocupa que el gobierno pretenda que los tribunales limiten su examen al reducido sumario que surja de este proyecto de tribunales de revisión de la condición de combatiente –ha manifestado la organización–. Lo que debería hacer es, como mínimo, informar a los detenidos de su derecho a una revisión judicial plena y facilitarles el acceso a un abogado para que pueda llevarse a cabo un procedimiento exhaustivo y justo.»

Editorial: Guantánamo y el Muro

Noticias internacionales

Estados Unidos: La Corte Suprema de Justicia da un paso hacia el restablecimiento del Estado de derecho en Guantánamo



© Robin-Edward Poulton

11 Día Internacional de la Destrucción de Armas de Fuego

12 Protección contra la trata de personas

13 Colombia: Respuesta a las acusaciones del presidente Uribe

14 Turquía: Violencia en el seno de la familia

15 Décimo aniversario de la Convención de Belém do Pará. ¡Es tiempo de actuar!

16 España: Oportunidad para los derechos humanos

18 Llamada Internacional

20 Irak: Derechos humanos en la transición

22 Sudán: El gobierno es responsable de la devastación de Darfur

24 Bajo los escombros. Destrucción de viviendas y tierras en Israel y los Territorios Ocupados

27 El Salvador: Hay que derogar la Ley Anti Maras



© AP

28 Haití: Última oportunidad de acabar con el ciclo de violencia

29 Argentina: Violencia contra los periodistas

30 Federación Rusa / República Chechena. La «normalización» de una crisis de derechos humanos

32 Marruecos: Tortura en el marco de la campaña «antiterrorista»

33 Ruanda: Guerra contra la sociedad civil

34 120.000 niños soldados combaten en África pese a la dinámica de paz

35 Unión Europea: Las exportaciones de armas amenazan la seguridad mundial

36 Alerta 2004. De la guerra preventiva a la prevención de las guerras

• Actividades de AI Perú

Sección Peruana

Capacitación a la policía de Cusco «Por la vida contra la tortura», proyecto de educación en derechos humanos

En el marco del proyecto «Por la vida contra la tortura. Educación en derechos humanos», el 27 y 28 de mayo de 2004, en el distrito de Wanchaq, Cusco, se desarrolló un taller de capacitación para personal policial apoyado por la Sección Neerlandesa de Amnistía Internacional en



© AI Perú

convenio con la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y el Ministerio del Interior peruanos.

Este proyecto se enmarca dentro de la Campaña contra la Tortura de Amnistía Internacional, cuyas metas están explicitadas en el Programa de 12 puntos, concebido para que los gobiernos adopten medidas destinadas a poner fin a la tortura y los malos tratos.

El objetivo de esta iniciativa de formación es que los miembros de la policía desarrollen capacidades y actitudes para asumirse como sujetos de derechos, perciban su función profesional como servidores públicos y cuenten con elementos para elaborar un plan de trabajo para promover los «Dis-



© AI Perú



© AI Perú

tritos Libres de Tortura», como parte de la defensa y promoción de los derechos humanos. Se ha preparado una guía educativa como material didáctico que se entregó a los participantes.



© AI Perú

«Wanchaq, distrito promotor de la integridad física y mental, distrito libre de tortura»

En el marco del proyecto de educación, el 26 de mayo se celebró en Wanchaq, Cusco, el foro «Wanchaq, distrito promotor de la integridad física y mental, distrito libre de tortura».

Los objetivos del foro fueron:

a. sensibilizar a las autoridades regionales, locales, policiales y educativas, así como a diversas organizaciones de la sociedad civil, sobre la práctica de la tortura y los malos tratos y sus consecuencias nocivas en la vida personal y social, para lograr el compromiso de erradicar la práctica de la tortura y los malos tratos a fin de construir una sociedad educadora, tolerante y respetuosa de las diferencias, en el marco de la defensa y promoción de los derechos humanos;

b. presentar la guía educativa dirigida al personal policial, titulada *Derechos humanos y prevención de la tortura en la función policial*.

Asistieron al foro 85 personas, entre organizaciones no gubernamentales, personal de la municipalidad de Wanchaq, la Policía de la X Región del Cusco, defensoras comunitarias, docentes y estudiantes de centros educativos, representantes de la uni-



© AI Perú

versidad del Cusco, la procuraduría pública, representantes de la Defensoría del Pueblo, Essalud, miembros del Grupo 5 de Amnistía Internacional y el regidor de la municipalidad del Cusco.

Gracias a estos eventos se han alcanzado tres resultados concretos:

1. se cuenta con una propuesta educativa validada dirigida a la policía, que aborda el desarrollo personal, profesional y social;
2. la sociedad civil y las autoridades judiciales y municipales se han concertado para impulsar la conformación de tres Distritos Libres de Tortura en las localidades de Lima (Ate Vitarte), Ayacucho (Huamanga) y Cusco (Wanchaq);

3. se promueve la movilización social y la difusión del rechazo a la tortura a través de diversos recursos de comunicación.



© AI Perú

• Actividades de AI Uruguay

Sección Uruguaya

26 de junio: Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura. Relanzamiento de la Comisión Nacional contra la Tortura

Para conmemorar el 26 de junio, Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, la Sección Uruguaya de Amnistía Internacional, IELSUR, SERPAJ, SERSOC y la Comisión de Derechos Humanos del PIT-CNT celebraron una conferencia de prensa el viernes 25 de junio en la Sala Maggiolo de la Universidad de la República (Facultad de Derecho).



Participantes de izquierda a derecha: Martín Pratt (IELSUR), Diego Camaño (IELSUR), Marisa Ruiz (AI Uruguay) y Miguel Scapuzio (SERSOC) © AI Uruguay

En el acto se hizo el relanzamiento de la **Comisión Nacional Contra la Tortura**, comisión llevada adelante por estas organizaciones en favor de las víctimas de tortura y para promover acciones con la finalidad de erradicar este terrible flagelo.

La persona que es sometida a torturas sufre daños físicos y psicológicos directos e indirectos que pueden dejar secuelas funcionales y estructurales en su organismo. Pero tanto o más importantes son los efectos que tiene en el plano afectivo el hecho de haber sufrido una agresión ante la cual no tiene posibilidades de defensa.



Marisa Ruiz (AI Uruguay) y Martín Pratt (IELSUR), entrevistados por Canal 4 Montecarlo y Teledoce Televisora Color (Canal 12) © AI Uruguay

La impunidad constituye un problema fundamental a la hora de analizar por qué no se ha erradicado la tortura. En el Uruguay actualmente se sigue practicando la tortura. Es responsabilidad del Estado investigar y sancionar todos los actos de tortura y malos tratos. Cuando estos hechos no son investigados, se está perpetuando la impunidad y se abona el terreno para que la tortura siga existiendo.

La Comisión Nacional contra la Tortura tiene por objetivo solicitar al Estado uruguayo :

- 1) la creación de una comisión investigadora sobre los crímenes de tortura cometidos en el pasado;
- 2) la creación de una base de datos sobre esta problemática pasada y presente;
- 3) la tipificación del delito de tortura;
- 4) la tipificación del delito de desaparición forzada;
- 5) la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la tortura;
- 6) la reparación integral a las personas que sufrieron este terrible flagelo.

La Sección Uruguaya presenta el Informe 2004 de Amnistía Internacional

El miércoles 26 de mayo, la Sección Uruguaya de Amnistía Internacional presentó el *Informe Anual* de la organización en el local del Servicio Ecuaménico Solidario (SES).

La presentación contó con la asistencia de alrededor de 45 miembros y simpatizantes de Amnistía Internacional en Uruguay. Numerosas organizaciones de derechos humanos que trabajan conjuntamente con la Sección participaron y difundieron la presentación del *Informe*. Entre las organizaciones presentes podemos destacar ONG de mujeres como MYSU, Casa de la Mujer, Comisión de la Mujer de la IMM, Mujer Ahora y Cotidiano Mujer. También REDES Amigos de la Tierra, HIJOS, Indymedia Uruguay-Radio Mundo Real, SERPAJ, Comisión de Derechos Humanos del PIT-CNT, CRYSQL, CLADEM, UNICEF, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

COMCOSUR, AMARC y varias radios comunitarias.

Una muy importante cobertura de prensa comenzó con varias entrevistas ofrecidas el lunes 24 de mayo en la Radio AM Libre, y otras dos entrevistas concedidas a la redacción de distintos periódicos capitalinos. El martes 25 de junio se realizaron desde temprano en la mañana entrevistas en TV Libre y en las radios CX36, M24 FM, CX22 (*Nunca en Domingo*), CX22 (*La llave y la cerradura*) y nuevamente en AM Libre. El miércoles 26 de mayo, día de la presentación del *Informe 2004*, la Sección presentó las imágenes del informe en el programa *Hola Gente* de Canal 12 Teledoce, en todos los informativos centrales y en dos de última hora o cierre. Se brindaron entrevistas para varias radios, periódicos y sitios web.

Posteriormente a la presentación del *Informe 2004*, TV Libre proyectó las imágenes del informe en el programa de Alberto Silva y en sus distintos espacios informativos. Asimismo, TV Ciudad (canal de la



© AI Uruguay

Intendencia Municipal de Montevideo) realizó entrevistas a la presidenta y la directora de la Sección, proyectando también las imágenes del *Informe 2004*.

Los medios de prensa escrita que asistieron y publicaron la noticia fueron: *Brecha*, *Búsqueda*, *La República*, *El Observador*, *El País*, *Tiempos del Mundo*, *Diario la Juventud*. Los canales de televisión, de aire y cable y que cubrieron la presentación fueron: Canal 4 Montecarlo, Canal 12 Teledoce, Canal 5 TVEO, y los canales cable para abonados, VTV, TV Libre y TV Ciudad.

Las radios que cubrieron la presentación fueron: CX36 Radio Nacional, M24 FM (*Aquí y ahora*), AM Libre (*Mundo Cañón*), AM690 (*Cierre de Jornada*).

Una exposición marca el décimo aniversario del Grupo de Burgos de la Sección Española de Amnistía Internacional

El Grupo de Burgos ha organizado una exposición de artistas burgaleses para conmemorar su décimo aniversario. Treinta y tres artistas han respondido a esta iniciativa y sus obras –pinturas y esculturas– estuvieron expuestas desde el 15 de abril al 9 de mayo en una importante sala de exposiciones local. Los artistas han donado sus obras de forma altruista y los fondos obtenidos con su venta serán destinados a los fines propios de Amnistía Internacional. Pueden verse las obras en nuestra página web: www.amnistiaburgos.org.



Cartel de la exposición.
Obra de Encarna Aguilar.

*No ver,
no poder ver,
no querer ver,*
obra de
Juan Alberto
Blanco.



Fuga, obra
de Juan Vallejo.



Chile: Desafuero de Pinochet

Sección Chilena
de Amnistía Internacional

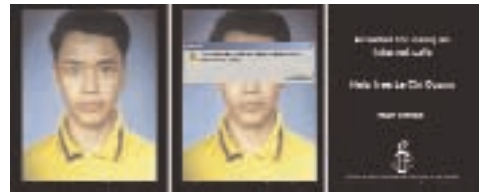
Ante el sorpresivo desafuero del ex comandante en jefe del Ejército y senador Augusto Pinochet Ugarte por parte de la Corte de Apelaciones de Santiago, la Sección Chilena de Amnistía Internacional declaró a principios del pasado junio: «Nos complace esta decisión que constituye un paso concreto contra el fantasma de la justicia denegada que padecen las miles de personas desaparecidas y sus familiares, y que ansían verdad, justicia y reparación integral».

Augusto Pinochet es investigado por su responsabilidad en el plan de los regímenes militares del Cono Sur, que en la década de los años setenta se coordinaron para dar forma a una operación destinada a hacer «desaparecer» a sus opositores.

En las anteriores causas en las que Augusto Pinochet fue desaforado, e incluso procesado, se esgrimieron para su defensa sus condiciones de salud y posible demencia. En esta ocasión, una entrevista en la que Pinochet contestó preguntas en las cuales demostró que habla fluidamente y recuerda hechos ocurridos hace más de 30 años puede ser un elemento que desestime su anterior defensa.

Vietnam: liberación y reducción de pena

Amnistía Internacional acogió con satisfacción la noticia de la liberación anticipada del disidente Le Chi Quang, el pasado 12 de junio. Le Chi Quang fue condenado a cuatro años de prisión en noviembre de 2002 por «realizar propaganda contra el Estado». Según el acta de acusación oficial, la policía «sorprendió a Le Chi Quang *in fraganti* cuando estaba conectado a Internet [...] enviando mensajes de correo electrónico al extranjero». Le Chi Quang es uno de los disidentes detenidos y encarcelados por utilizar Internet y distribuir material crítico hacia el gobierno y por comunicarse con otros disidentes y con grupos de vietnamitas en el extranjero. Le Chi Quang sufre una enfermedad renal crónica y su salud se deterioró mientras estaba en la cárcel. Amnistía Internacional ha luchado activamente por su liberación y da las gracias a todas las personas que han participado en esta campaña.



© AI/Pilgrim Communications

Por otra parte, la respuesta por escrito de la embajada de Vietnam en Londres a un miembro de Amnistía Internacional confirma los informes según los cuales la condena a cadena perpetua impuesta al preso de conciencia Thich Thien Minh ha quedado reducida a 20 años de prisión, por lo que según nuestros cálculos quedará en libertad en el año 2006. La decisión sobre la excarcelación del monje budista Thich Thien Minh, preso de conciencia que lleva largo tiempo recluso, tiene lugar después de la intensificación de las acciones de los miembros de Amnistía Internacional sobre su caso, entre ellas una campaña de envío de tarjetas postales coincidiendo con la Navidad de 2003. Se consideraba que en el caso de Thich Thien Minh no había muchas esperanzas, y esta noticia demuestra una vez más la eficacia del trabajo sobre casos individuales a largo plazo y brindará una oportunidad para tratar de establecer un diálogo con la embajada vietnamita en Londres.

Dinamarca: ratificación del protocolo facultativo

El 25 de junio de 2004, Dinamarca ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y Suiza lo firmó.

Actividades de AI Paraguay

Sección Paraguaya

Panel-Debate de Presentación del Proyecto de Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Varios sectores de nuestra sociedad, aquellos llamados «minorías», constantemente son objeto de discriminación, ya sea por su raza, opción sexual, edad o nivel económico. Por ello la elaboración de una legislación en esta materia, a través de la discusión y el debate, es un paso fundamental para contrarrestar esta realidad en nuestro país.

El viernes 2 de julio se llevó a cabo en el Salón Bicameral del Congreso el Panel-Debate sobre la Presentación del Proyecto de Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación. El mismo fue organizado por **Amnistía Internacional** y se contó con el apoyo del INECIP, de miembros de la Cámara de Senadores y Diputados, del Centro de Documentación y Estudios, y del Fondo de Población de las Naciones Unidas, entre otras organizaciones.



© AI Paraguay

Cada ponente planteó su punto de vista con respecto a la problemática de la discriminación, así como al proyecto presentado. Los cuestionamientos englobaron diversos aspectos como la terminología utilizada en la redacción de las leyes, la ausencia de un plan nacional de derechos humanos, la falta de una mayor participación de las organizaciones de base, la opción sexual frente a la tradición religiosa, o la discriminación hacia las mujeres en el propio Congreso de la Nación, entre otros.

Para Amnistía Internacional Paraguay el diálogo fue muy fructífero y se espera continuar con este tipo de debates, en los cuales se involucre a la mayor cantidad posible de agentes de la sociedad.

Marcha por una «Sociedad Paraguaya sin Discriminación»

Amnistía Internacional Paraguay participó de la **Primera Marcha del Orgullo Gay Lésbico del Paraguay**, organizada por el Grupo de



© AI Paraguay

Acción Gay-Lésbico y Transgénero GAGL-T, organización no gubernamental que trabaja para defender los derechos de gays, lesbianas y transgéneros.

Vídeo-debates en diversas universidades e instituciones

Prosiguen con mucho éxito las jornadas de proyección de películas temáticas tanto a nivel universitario como en el ámbito de las organizaciones civiles y gubernamentales. Estas actividades buscan despertar conciencia e interés en el público ante la problemática que representa el descontrol existente en el uso y posesión de armas de fuego, invitando a los interesados a sumarse a la campaña *Armas bajo Control*.

El primer acto se realizó el 18 de junio en el INECIP, ocasión en que Cecilia Gortari (de la Sociedad Paraguaya de Criminología) se encargó de presentar brevemente los puntos más resaltantes de esta campaña. A continuación se proyectó el documental *Locos por las Armas (Bowling for Columbine)*.

Se cumplieron dos presentaciones más en la Universidad UNIDA con la exhibición del documental *Locos por las Armas* y la película *Ciudad de Dios*.

El día 9 de julio se llevó a cabo una importante presentación en el Colegio de Policía, a fin de dar a conocer a su estamento cuáles son los objetivos que se pretenden lograr con la campaña.

La defensa de los derechos humanos va sobre ruedas

Con gran entusiasmo, activistas y personal de Amnistía Internacional Paraguay comenzaron a participar en los eventos organizados por la Federación Paraguaya de Ciclismo.

Mediante el Convenio firmado el 24 de junio de 2004 por AI Paraguay y la Federación de Ciclismo Paraguaya se establece que ambas

organizaciones se brindarán apoyo en la difusión de sus actividades, facilitando el crecimiento de sus respectivas membresías y promoviendo de distintas maneras los eventos conjuntos.

La Coordinadora Nacional de AI Paraguay expresó que es la primera vez que se logra un acuerdo de colaboración con una entidad deportiva, destacando además que esto beneficia la efectiva promoción del derecho a disfrutar de la recreación y el tiempo libre de todas las personas.



© AI Paraguay

27 de junio de 2004 - «Asunción en Bici»

Más de 50 ciclistas, entre niños y niñas, jóvenes y adultos, acudieron a la cita en la Plaza de las Américas, desde donde partieron rumbo al Jardín Botánico para, luego de un breve descanso, retornar al punto de partida inicial, totalizando un recorrido de 12 kilómetros.

Un compañero de AI Paraguay participó en el paseo ciclístico mientras los activistas repartían folletos informativos sobre Amnistía Internacional y las campañas en curso.

3 y 4 de julio de 2004 - Copa Lago Azul

Esta competición ciclística de carácter internacional se llevó a cabo en la ciudad de San Bernardino, y representó para AI Paraguay un doble triunfo: obtener primeros puestos en la carrera y lograr una buena difusión de la organización entre público y participantes.

AI Paraguay participó con un equipo propio de corredores que obtuvieron el primer y el segundo puestos en la categoría «Aventura Masculino», en dos de sus etapas.

Activistas y personal de AI Paraguay se ocuparon de repartir folletos, calcomanías y otros materiales entre el público para informar sobre las actividades de la Oficina Nacional.

• México: ecologistas liberados

Los ecologistas Isidro Baldenegro y Hermenegildo Rivas fueron puestos en libertad el 23 de junio, tras retirarse todos los cargos en su contra. La presión nacional e internacional fue fundamental para conseguir que las autoridades actuaran de esta manera. Isidro Baldenegro ha dicho al periódico *La Jornada* que trabajará «ahora con más ganas, porque con esta experiencia ya sabemos que sí hay gente dispuesta a ayudarnos».

Los dos hombres son miembros de la comunidad de indígenas rarámuris (o tarahumaras) de Coloradas de la Virgen, en el estado de Chihuahua, donde han desempeñado un importante papel en la lucha de su comunidad contra la explotación maderera no regulada en la región. Como represalia por su trabajo, unos agentes de la policía judicial del estado los detuvieron en marzo de 2003 y los acusaron de posesión ilegal de armas de fuego. Isidro Baldenegro también fue acusado de posesión de marihuana.

• Polonia: extradición evitada

El 7 de junio se celebró ante el Tribunal Regional de Cracovia, Polonia, la vista judicial del caso sobre la extradición a Rumania de una ciudadana de este país declarada culpable de hurto y condenada a una larga pena de prisión. El director de la Sección Polaca asistió a esta vista en calidad de representante de Amnistía Internacional y proporcionó información sobre las condiciones de reclusión de las personas de etnia romaní en Rumania, que se describen en los informes de la organización.

La vista final de este caso se aplazó hasta el 23 de junio. Afortunadamente, el tribunal decidió no extraditar a la mujer a Rumania. Las razones de esta decisión fueron su embarazo y las duras condiciones de las prisiones rumanas. Los informes de Amnistía Internacional fueron una de las pruebas decisivas. Su familia agradece la ayuda brindada por los miembros de Amnistía Internacional.

• Progresos en Turquía

EUR 44/028/2004

Una delegación conjunta de Amnistía Internacional, Human Rights Watch y la Federación Internacional de los Derechos Humanos, se sumó a principios de junio a tres organizaciones turcas para reunirse con representantes del gobierno turco en Ankara, y fue testigo de dos acontecimientos históricos: la presentación de emisiones públicas en lenguas de minorías y la excarcelación, tras 10 años de prisión, de cuatro ex parlamentarios del Partido de la Democracia: Leyla Zana, Hatip Dicle, Orhan Dogan y Selim Sada.

• Nigeria/Sierra Leona: El Tribunal Especial no concede inmunidad a Charles Taylor

AFR 44/018/2004

Amnistía Internacional acoge con satisfacción la decisión adoptada la primera semana de junio de 2004 por el Tribunal Especial para Sierra Leona de no conceder inmunidad procesal al ex presidente de Liberia Charles Taylor por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Por consiguiente, Amnistía Internacional reitera su llamamiento a las autoridades nigerianas para que detengan a Charles Taylor y, o bien lo entreguen al Tribunal Especial, o bien abran una investigación para determinar si los tribunales nigerianos han de procesarlo o iniciar un procedimiento de extradición para que sea procesado en su país.

Movilidad: solidaridad a través del teléfono móvil

Redacción

Varias ONG españolas –entre ellas Amnistía Internacional–, el operador de telefonía móvil Vodafone España y la empresa de servicios móviles mmChannel, han firmado un acuerdo para poner en marcha una iniciativa solidaria conjunta de servicios de ayuda y movilización a través del móvil. **Amnistía Internacional, Ayuda en Acción, Cruz Roja Española, Entreculturas, Greenpeace, Manos Unidas, Plan España y Save the Children** son las ocho ONG que respaldan el nacimiento de esta iniciativa, ampliable,

en todo momento, a todas aquellas ONG que quieran incorporar las nuevas tecnologías móviles en su lucha por la solidaridad.

Esta nueva iniciativa, conocida como **Movilidad** («solidaridad a través del móvil»), utiliza los mensajes SMS y MMS como un nuevo medio de ayuda y movilización que convierte al móvil en un innovador canal a través del cual las ONG ofrecerán en un futuro próximo servicios con todo tipo de contenidos solidarios.

• África: Avances hacia la abolición de la pena de muerte

AFR 01/010/2004

Amnistía Internacional ha expresado su satisfacción ante las positivas medidas que se están adoptando en todo el continente africano para abolir la pena capital. Alrededor de la mitad de los países de África ya no ejecutan a presos

convictos. En 1990, únicamente la legislación de Cabo Verde no preveía la pena capital. En 2002 ya eran 10 los países africanos que habían abolido *de jure* la pena de muerte, mientras que otros 10 la habían abolido *de facto*.

Estados Unidos: La Corte Suprema de Justicia da un paso hacia el restablecimiento del Estado de derecho en Guantánamo

AMR 51/110/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR511102004>

LA Corte Suprema de Estados Unidos ha avanzado un paso hacia el restablecimiento del Estado de derecho para los centenares de ciudadanos no estadounidenses que están bajo custodia militar en la bahía de Guantánamo, afirmó el 28 de junio Amnistía Internacional.

«Estos detenidos llevan dos años y medio a merced de un poder ejecutivo sin límites. La resolución de la Corte, según la cual los tribunales estadounidenses están facultados para estudiar las impugnaciones de la legitimidad de tales detenciones, representa un acercamiento a la justicia y la rendición de cuentas en el contexto de la política de detención de la “guerra contra el terror” emprendida por Estados Unidos.»

«El gobierno estadounidense eligió la base naval de Guantánamo, ubicada en Cuba, para recluir por tiempo indefinido a los centenares de personas que calificaba de “combatientes enemigos” porque pensaba que así podría mantenerlos fuera del alcance de los tribunales federales. La decisión de la Corte ha echado por tierra esta suposición», dice la organización de derechos humanos.

TOMARSE EN SERIO LA RESOLUCIÓN

«El gobierno debería tomarse muy en serio esta resolución y adoptar un planteamiento



Azmat Begg durante una manifestación de AI en Guantánamo. Azmat Begg, padre de Moazzam Begg, uno de los detenidos en el centro de Guantánamo, se manifiesta junto a miembros de AI para poner de manifiesto la violación de los derechos humanos fundamentales de cientos de personas detenidas por las autoridades estadounidenses en este centro de Cuba.
© AI (Marie-Anne Ventoura)

que sitúe los derechos humanos y el Estado de derecho en el centro de la acción en pos de la seguridad.»

En un informe que Amnistía Internacional publicó en junio, la organización hace hincapié en que el examen judicial de la legitimidad de la detención de una persona es un principio fundamental de las normas internacionales de derechos humanos que amparan a todos los reclusos en Guantánamo.

El examen judicial es parte integrante de la prohibición de la detención arbitra-

ria y una medida fundamental de protección frente a la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes. Las últimas revelaciones procedentes de la prisión de Abu Graib en Irak y el contenido de informes oficiales filtrados y desclasificados no pueden haber pasado inadvertidos a la Corte Suprema de Estados Unidos.

FALTA DE CONFIANZA EN LOS TRIBUNALES

«A lo largo de todo este proceso, el gobierno estadounidense ha demostrado falta de confianza en los tribunales nacionales y desprecio por sus obligaciones internacionales —manifiesta Amnistía Internacional—. Al mismo tiempo pedía a otros que confiaran en que no iba a abusar de su poder. Esta llamada a la fe ciega ha sido rechazada por la Corte Suprema.»

Amnistía Internacional considera que todas las personas recluidas en Guantánamo deben ser puestas en libertad si no son acusadas de delitos comunes reconocibles y juzgadas de plena conformidad con las normas internacionales y sin recurrir a la pena de muerte. A las personas que permanecen bajo la custodia de Estados Unidos en Afganistán o en emplazamientos secretos en otras partes del mundo también les asisten todos los derechos consagrados en las normas internacionales.

Día Internacional de la Destrucción de Armas de Fuego

ACT 30/014/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLACT300142004>

EL 9 de julio se celebró el Día Internacional de la Destrucción de Armas de Fuego, establecido por la ONU en 2001. Con ese motivo, supervivientes de la violencia de las armas, las familias de las víctimas y los que hacen campaña contra su uso participaron en actos como los siguientes:

En **Brasil**, Viva Río, el ejército brasileño y el gobierno del estado de Río destruyeron unas 6.500 armas confiscadas por la policía. Oscar Niemeyer, el famoso arquitecto brasileño, utilizará las armas destruidas para construir un monumento a la paz.

En **Sudáfrica**, los grupos que defienden el control de las armas trabajaron con el gobierno para destruir públicamente un alijo de armas ilegales y conmemorar así la entrada en vigor de la nueva ley sobre el control de armas de fuego, que tiene como fin vaciar las reservas de armas en las comunidades.

En el **Reino Unido**, familias que han perdido hijos por la violencia armada utilizaron una apisonadora para aplastar 300 armas de fuego en Londres.

En **Camboya** se celebró una ceremonia en la que se encendió una llama por la paz y se destruyeron 4.000 armas ilegales.

DIEZ NUEVAS POR CADA UNA QUE SE DESTRUYE

La campaña Armas bajo Control (iniciativa conjunta de Oxfam, Amnistía Internacional y la Red Interna-

cional de Acción sobre Armas Pequeñas) señala que aunque todos los años se destruyen una media de 800.000 armas de fuego, por cada arma que se destruye se fabrican otras diez.

Cada año, las armas en las manos equivocadas causan la muerte de cientos de miles de personas y heridas a muchas más. Las armas de fuego no reguladas intervienen en actos delictivos, homicidios, desplazamientos forzados, violaciones y torturas en todo el mundo.

Existen alrededor de 640 millones de armas de fuego en circulación: una por cada diez habitantes del planeta. Cada año se fabrican en torno a ocho millones de armas nuevas.

Cada año se producen aproximadamente 14.000 millones de unidades de munición militar: dos balas por persona. Hay 1.249 empresas en más de 90 países que fabrican armas pequeñas. En algunos de estos países los controles sobre su comercio son casi inexistentes.

En los dos mayores productores de armas –Estados Unidos y Rusia–, la producción de armas de fuego de carácter militar va en aumento.

TRES PAÍSES EJEMPLARES; OTROS, NO TANTO

Sólo tres países del mundo (Nigeria, Letonia y Sudáfrica) tienen una política de destrucción de todos los excedentes de armas y de armas confiscadas.

Hay casos bien documentados de armas procedentes de liquidaciones que acaban en manos de delincuentes y rebeldes. Asimismo, cada año se pierden o roban una media de un millón de armas de fuego. Las fuerzas estatales pierden todos los años cientos de miles. Irak fue el ejemplo más extremo, pues millones de armas fueron objeto de saqueo en 2003. Las fuerzas estadounidenses y aliadas capturaron al menos 650.000 toneladas de armas y explosivos en arsenales abandonados de todo el país, pero apenas estaban custodiadas y gran parte fueron saqueadas.

«Las verdaderas armas de destrucción masiva son las armas convencionales. Ya es hora de que los gobiernos dediquen a controlar el comercio de armas el mismo esfuerzo que dedican a intentar detener la difusión de las armas de destrucción masiva», ha señalado Rebecca Peters, directora de la Red Internacional de Acción sobre Armas Pequeñas.

Protección contra la trata de personas

IOR 30/017/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLior300172004>

EL Consejo de Europa tiene la oportunidad excepcional de elaborar un marco general para la protección de los derechos humanos de las personas objeto de trata, afirmó Amnistía Internacional el pasado 28 de junio, con motivo del debate que el Comité Especial sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos se disponía a celebrar sobre el borrador del Convenio Europeo contra la Trata de Seres Humanos.

El número de personas objeto de trata en la región del Consejo de Europa ha aumentado espectacularmente en la última década.

Los tratados internacionales existentes sobre la trata de seres humanos no abordan de manera integral la obligación de los Estados de respetar y proteger los derechos de las víctimas de trata. La experiencia y pericia acumuladas por las organizaciones no gubernamentales pueden ayudar al Comité Especial en la redacción del borrador del Convenio Europeo contra la Trata de Seres Humanos, que será presentado al Consejo de Europa a finales de 2004.

Amnistía Internacional, Anti-Slavery International y Terre des Hommes se dirigieron al Comité Especial el 29 de junio de 2004 para pedirle que refuerce las disposiciones contenidas en el borrador del tratado. Amnistía Internacional ha publicado un documento en el que se recomienda la inclusión de los siguientes asuntos clave:

– **Identificación de las víctimas de trata de seres humanos:** Con arre-

glo a la legislación nacional e internacional, estos individuos deben ser identificados correctamente y no ser tratados

servicios a las personas que han sido objeto de trata y que las protejan. Según las normas internacionales de derechos huma-

La experiencia y pericia acumulada por las organizaciones no gubernamentales pueden ayudar al Comité Especial en la redacción del borrador del Convenio Europeo contra la Trata de Seres Humanos, que será presentado al Consejo de Europa a finales de 2004.

como presuntos delincuentes. Esto requiere un proceso exhaustivo de formación de los funcionarios.

– **Periodo de reflexión:** Si es razonable pensar que una persona ha sido objeto de trata, debe permitírsele permanecer en el país al menos tres meses a fin de que pueda escapar del poder y la influencia de sus tratantes, conocer sus derechos y tomar decisiones informadas sobre su futuro y las posibles vías de resarcimiento.

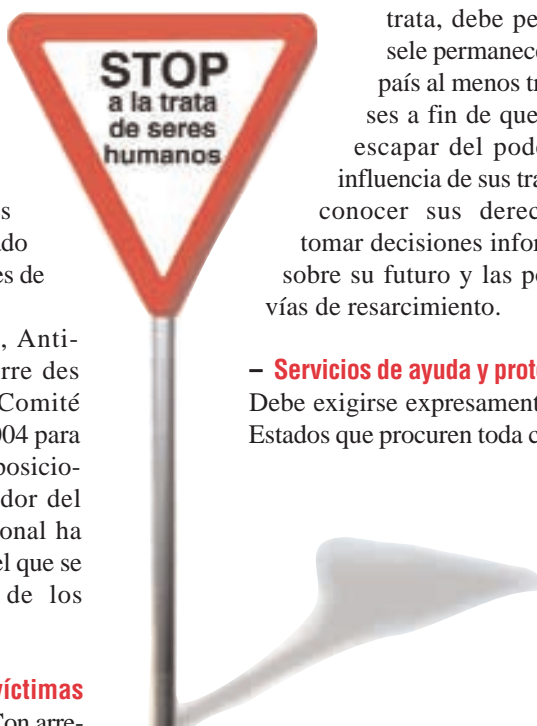
– **Servicios de ayuda y protección:** Debe exigirse expresamente a los Estados que procuren toda clase de

nos y relativas a refugiados, nadie debe ser expulsado o devuelto a un país donde corra peligro de ser torturado o sometido a otros abusos graves contra sus derechos humanos.

– **Repatriación o reasentamiento de las víctimas de trata:** Toda repatriación de una persona que ha sido objeto de trata debe ser compatible con los derechos humanos de la víctima y respetarlos escrupulosamente, para que sea una repatriación segura, sostenible y, en la medida de lo posible, voluntaria. Asimismo debe tenerse en cuenta la seguridad de los familiares de la víctima.

– **Recursos:** Según el derecho internacional, las víctimas de trata deben tener acceso a un recurso efectivo, que incluye el derecho a obtener una reparación adecuada.

Amnistía Internacional ha pedido también a cada uno de los 45 Estados miembros del Consejo de Europa que están negociando este tratado que consulten con representantes de la sociedad civil, en concreto con quienes trabajan en favor de las víctimas de trata de seres humanos.



Colombia: Respuesta a las acusaciones del presidente Uribe

AMR 23/029/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR230292004>

AMNISTÍA INTERNACIONAL está siempre con las víctimas de los abusos y violaciones de los derechos humanos, sea quien sea el autor. Ésta es la enérgica respuesta de Amnistía Internacional a las graves acusaciones del presidente de Colombia, Álvaro Uribe, quien dijo que la organización «no condena las violaciones al derecho internacional humanitario cometidas por los grupos guerrilleros» y «legítima el terrorismo».

«Las acusaciones del Presidente, hechas el 16 de junio de 2004 durante una ceremonia de ascenso de la Policía colombiana, son inexactas e inaceptables. Amnistía Internacional, en sus informes y publicaciones, ha expresado reiteradamente su rechazo y condena a las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por los grupos guerrilleros, al igual que a los abusos cometidos por paramilitares o fuerzas estatales. Le solicitamos al Señor Presidente leer detenidamente nuestros informes antes de lanzar acusaciones infundadas y falsas.»

La masacre de 34 personas en La Gabarra el 15 de junio, atribuida por las autoridades a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), es repudiable y, de comprobarse que las víctimas fueron muertas en estado de indefensión, sería una gravísima violación al derecho internacional humanitario que constituiría un crimen de guerra. «Amnistía Internacional insta a que haya una investigación a fondo, a que los responsables sean llevados ante la justicia y a que las autoridades brinden protección y ayuda humanitaria a los sobrevivientes y a los familiares de las víctimas.»

AMNISTÍA INTERNACIONAL SE QUEDA CON LAS VÍCTIMAS

El Presidente se preguntó en su discurso: «¿Con quién se queda Amnistía Internacional?». La respuesta es, y siempre ha sido, que Amnistía Internacional se que-



© Particular

Amnistía Internacional está siempre con las víctimas de las violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, sea quien sea el autor.

da con las víctimas de las violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, sea quien sea el autor. Amnistía Internacional se pregunta: si es que el gobierno tiene el mismo compromiso con las víctimas, ¿por qué insiste en la implementación de políticas contrarias a las recomendaciones en materia de derechos humanos de las Naciones Unidas? «Lo que Amnistía Internacional y la comunidad internacional observan es la promoción de políticas que fomen-

tan la impunidad enviando un mensaje a los actores armados en el conflicto interno colombiano de que pueden seguir cometiendo atrocidades sin ser llevados ante la justicia.»

En vez de responder ante las legítimas preocupaciones internacionales sobre sus políticas, el presidente Uribe parece intentar desviar la atención de la opinión pública atacando a los que trabajan en defensa de los derechos humanos. «Una vez más vemos cómo este gobierno intenta deslegitimar a las organizaciones de derechos humanos para ocultar el alcance real de la crisis de derechos humanos y su responsabilidad en ella.»

IMPUNIDAD

Estos ataques contra Amnistía Internacional se dan coincidiendo con los esfuerzos del gobierno colombiano de conseguir el respaldo de la Unión Europea al proceso de diálogo con paramilitares y al proceso de paz que se busca iniciar con el grupo guerrillero del Ejército de Liberación Nacional (ELN). Amnistía Internacional espera que la comunidad internacional siga manteniéndose firme, insistiendo en que tales procesos no terminen garantizando la impunidad de los responsables de violaciones de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario.

El presidente dice que no quiere «quedar formalito ante Amnistía Internacional». Amnistía Internacional tampoco quiere formalismos, lo que quiere es un compromiso real con los derechos humanos por parte del gobierno colombiano.

Turquía: Violencia en el seno de la familia

EUR 44/021/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR440212004>

SE calcula que al menos un tercio, y posiblemente incluso la mitad, de las mujeres turcas son víctimas de violencia física en sus familias: golpeadas, violadas y, en algunos casos, incluso asesinadas u obligadas a suicidarse, según afirmó Amnistía Internacional el 2 de junio al hacer público su informe *Turkey: Women confronting family violence*.

La violencia abarca un amplio espectro, desde privar a las mujeres de sus necesidades económicas, pasando por la violencia verbal y psicológica, hasta las palizas, la violencia sexual y los homicidios.

Algunos actos implican prácticas tradicionales, como los llamados «delitos en

ampliamente tolerada, e incluso es aprobada, por dirigentes comunitarios y por los niveles más altos del gobierno y el poder judicial. Las autoridades rara vez llevan a cabo investigaciones exhaustivas sobre las denuncias de agresión presentadas por mujeres o sobre los asesinatos o aparentes suicidios de mujeres. Los tribunales siguen reduciendo las condenas de los violadores si éstos prometen casarse con la víctima, a pesar de que recientemente se han hecho progresos para poner fin a esta práctica.

RESISTENCIA A LAS REFORMAS

Amnistía Internacional siente preocupación porque el gobierno no ha garantizado una aplicación efectiva de la legisla-

Por lo general, vivimos con miedo. Miedo de nuestros padres, nuestros hermanos, nuestros esposos. Estamos asustadas porque hemos sufrido violencia a sus manos [...]. Desde ahora, no queremos ser moneda de cambio. No queremos casarnos con alguien cuya cara no hemos visto. No queremos ser un regalo. No queremos ser incultas. No queremos que nos casen de niñas. No queremos vivir con el temor constante a ser castigadas sin motivo.

Nebahat Akkoc, fundadora de KA-MER (Centro de Mujeres), grupo de mujeres de Diyarbakir, Turquía, que lucha contra la violencia en la familia

nombre del honor» o los matrimonios forzados, que incluyen el matrimonio a una temprana edad. Algunas mujeres que, aparentemente, se habían suicidado, en realidad han sido asesinadas u obligadas a matarse por familiares suyos.

La causa subyacente de la violencia es la discriminación que niega a las mujeres la igualdad con los hombres en todos los ámbitos de la vida.

Una cultura de la violencia puede poner a las mujeres en doble peligro: como víctimas de la violencia, por un lado, y al negárseles el acceso efectivo a la justicia, por el otro.

La violencia contra las mujeres está

ción existente, y teme la posibilidad de que los tribunales y otros sectores del sistema de justicia penal opongan también resistencia a nuevas reformas.

La organización ha manifestado: «El gobierno turco tiene el deber de proteger a las mujeres frente a la violencia ejercida no sólo por funcionarios públicos, sino también por individuos particulares y grupos. En virtud de la legislación internacional sobre derechos humanos, el gobierno debe garantizar el derecho de las mujeres a la igualdad, la vida, la libertad y la seguridad, así como a no ser discriminadas ni sometidas a tortura o a trato cruel, inhumano y degradante».

Un caso: la madre de «Esperanza»



© Particular

Guldunya Toren llamó a su hija recién nacida «Esperanza». Sabía que era posible que ninguna de las dos viviera demasiado. Tras quedarse embarazada, se había negado a casarse con su primo y había sido enviada a la casa de su tío en Estambul. Allí, uno de sus hermanos le dio una soga y le dijo que se ahorcara. Ella escapó y suplicó protección a la policía, pero ésta le aseguró que su tío y su hermano habían prometido que no la matarían. En febrero de 2004, unas semanas después del nacimiento de su hija, sus hermanos, según los informes, dispararon contra ella en la calle y la hirieron. Desde su cama del hospital, rogó que la policía la salvara. Sin embargo, la dejaron para que se enfrentara sola a sus asesinos. Esa noche, tarde, éstos entraron en el hospital desprotegido y la mataron de un disparo en la cabeza.

DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ

¡ES TIEMPO DE ACTUAR!

ACT 77/063/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLACT770632004>

EN vísperas del décimo aniversario de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) –único Tratado Internacional específico sobre la violencia contra la mujer en el mundo–, Amnistía Internacional y varias ONG hicieron el pasado 8 de junio un llamado urgente al conjunto de Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos sobre la situación real de las mujeres en el continente americano.

La Convención de Belém do Pará ha recibido el mayor número de ratificaciones entre todos los tratados sobre derechos humanos que conciernen al hemisferio, lo que, no obstante, no se traduce en su cumplimiento.

Diversos estudios en los últimos años coinciden en afirmar que en ciertos países de la región la cifra de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia basada en género llega a un 70 por ciento. Aún más, hasta 2003 un promedio cercano al 80 por ciento de los Estados americanos no había prohibido la violación sexual conyugal.

En el contexto de los conflictos armados, las mujeres que huyen para salvar su vida, ya se trate de refugiadas o desplazadas internas, con frecuencia sufren abusos por parte de las fuerzas de seguridad, guardias de fronteras, contrabandistas, grupos armados y otros agentes sociales. En muchos casos mujeres y niñas reclutadas como soldados sufren agresiones y violencia sexual, incluso en

el seno de sus propios grupos armados. Además, cientos de mujeres que viven en etapas de post-conflicto armado arrastran experiencias horribles sin recibir una atención adecuada.

VIOLENCIA EN LA VIDA COTIDIANA

En el hogar y en la vida cotidiana en tiempos de «paz» la violencia contra la mujer en la región también es motivo de gran preocupación. Es un hecho cotidiano que las mujeres en el hemisferio suelen ser víctimas de diversas

Hasta 2003 un promedio cercano al 80 por ciento de los Estados americanos no había prohibido la violación sexual conyugal.

formas de violencia a manos de sus parejas y familiares, al igual que de sus empleadores, así como a través de otros agentes e incluso de manera institucional.

Asimismo, mujeres que alzan sus voces a favor del reconocimiento de derechos fundamentales, las defensoras de los derechos humanos, a menudo enfrentan hostigamientos.

Con frecuencia estos actos permanecen impunes. No son pocos los casos en que los Estados no investigan imparcial y efectivamente las violaciones cometidas por

sus propios agentes. Por desgracia, también es frecuente que cuando los autores de tales actos de violencia son particulares, no se actúa con la «debida diligencia» requerida por la Convención de Belém do Pará, pues no se toman medidas razonables para investigar e identificar a los responsables e imponerles las sanciones pertinentes.

SISTEMA INTERAMERICANO

Sin embargo, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos viene cumpliendo un papel importante en un contexto como el descrito. Desde el Sistema se han planteado avances en cuanto a la determinación de obligaciones concretas de los Estados sobre la eliminación de los cuadros de violencia contra las mujeres; en este sentido han resultado muy importantes los análisis, recomendaciones y decisiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y su Relatoría sobre Derechos de la Mujer, así como diversas decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Pero tales esfuerzos de los órganos de vigilancia mencionados resultarán siempre insuficientes para superar la situación si los Estados Partes no asumen claramente los compromisos establecidos en la Convención de Belém do Pará, llevando a efecto, entre otras medidas, el dictado de normas compatibles con dicho instrumento e igualmente desarrollando políticas que promuevan una cultura de erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer.

España: Oportunidad para los derechos humanos

EUR 41/007/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR410072004>

AL cumplirse 50 días de la llegada al poder del nuevo gobierno en España, Amnistía Internacional presentó a las autoridades una serie de propuestas concretas para un plan de acción nacional sobre derechos humanos. La presentación fue realizada en junio, durante una visita a España de la secretaria general de la organización, Irene Khan, quien se entrevistó con el presidente del gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero (secretario general del Partido Socialista Obrero Español), y con otras autoridades como el presidente de la Generalitat de Cataluña, el lehendakari vasco y los líderes del Partido Popular y de Izquierda Unida.

La propuesta ofrece una lista de 15 indicadores para evaluar el cumplimiento de las promesas del gobierno. Amnistía Internacional pide que el plan sea consistente con las leyes y obligaciones internacionales y que demuestre el mismo compromiso con los derechos humanos en España y en el extranjero.



La secretaria general de Amnistía Internacional, Irene Khan, con el presidente del gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero. © EFE

Los compromisos en política exterior deben corresponderse con los compromisos en el ámbito nacional

En el ámbito internacional, la organización pide a España que haga respetar y promueva los derechos humanos en el Consejo de Seguridad y en el Comité de la Lucha contra el Terrorismo de la ONU, así como en relaciones bilaterales como las que mantiene con Cuba, Colombia y Marruecos y el Sáhara Occidental.

Amnistía Internacional expresó su satisfacción por las garantías del gobierno de que apoyará las instituciones internacionales, el derecho internacional y los derechos humanos. La organización también se mostró satisfecha por la intención del gobierno de ratificar varios tratados internacionales, como los protocolos 4, 7 y 12 al Convenio Europeo de Derechos Humanos y el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura.

APOYO A LA CAMPAÑA CONTRA LAS ARMAS PEQUEÑAS

«Dadas las graves consecuencias que tiene la proliferación de las armas pequeñas,

nos complace que el presidente Rodríguez Zapatero haya accedido a apoyar nuestra campaña de control de estas armas y a considerar la posibilidad de patrocinar un tratado internacional sobre el comercio de armas», afirmó Irene Khan.

«Sin embargo –añadió–, la credibilidad internacional del gobierno en materia de derechos humanos dependerá de cómo se enfrente a los problemas de derechos humanos en España.»

Amnistía Internacional reiteró los motivos de preocupación de la organización sobre tortura y malos tratos, racismo, restricciones de los derechos de los refugiados, solicitantes de asilo y migrantes, y violencia contra las mujeres en el país.

«Somos conscientes de que el gobierno tiene el deber de proteger a la población de la violencia, los homicidios y la intimidación de grupos armados. Condenamos inequívocamente los actos violentos cometidos por ETA y otros. Los atentados del 11 de marzo fueron un crimen contra la humanidad. Quienes cometen estos actos deben comparecer ante la justicia, pero tal como establecen las normas internacionales de derechos humanos», afirmó Irene Khan, que pidió al gobierno que revisara el régimen de incomunicación, resolviera las denuncias de tortura y malos tratos y se opusiera a las restricciones de los derechos de los migrantes.

Amnistía Internacional, la ONU y el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura han documentado graves denuncias de tortura y malos tratos en España, algunos de ellos por motivos racistas.

«Hasta ahora, la negación de su existencia había agravado la práctica de la tortura y los malos tratos. Ahora el nuevo gobierno debe hacer frente a sus obligaciones, investigar exhaustivamente las denuncias y dejar claro que habrá tolerancia cero para los actos de tortura», afirmó Irene Khan.

Amnistía Internacional señaló la persistencia del racismo y la xenofobia en algunas zonas de España. Su documento pide compromisos para resolver la discriminación racial y étnica y garantizar los derechos humanos y la dignidad de los migrantes.

OTRAS VÍCTIMAS

«El gobierno debe recuperar la memoria, la dignidad y los restos de las víctimas olvidadas de la Guerra Civil y del régimen de Franco», puntualizó la organización.

En entrevistas con el presidente de Cataluña y el lehendakari vasco, Amnistía Internacional propuso también planes regionales de derechos humanos complementarios del nacional, propuestas que fueron recibidas positivamente.

«Apreciamos la apertura de mente con que nos han escuchado el gobierno central, los gobiernos autonómicos de Cataluña y el País Vasco y el principal partido de la oposición, así como su disposición a colaborar con nosotros y a estudiar nuestras recomendaciones. Ahora queda superar el verdadero reto: poner en práctica las promesas de forma concreta, coherente y consistente», concluyó la secretaria general de Amnistía Internacional.

Obligaciones relativas a la protección de los derechos de las mujeres

EUR 41/008/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR410082004>

El 5 de julio, cuando el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se disponía a examinar el quinto informe periódico de España, Amnistía Internacional pidió al gobierno español que se ocupara de la cuestión de la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar.

Más de dos millones de mujeres han sufrido últimamente en España violencia física, psicológica o de ambas clases a manos de su pareja, y el 97 por ciento de las mujeres que son víctimas de violencia en el ámbito familiar no lo denuncian. Este año, hasta principios de julio, habían muerto ya 32 mujeres a causa de esta violencia.

En un informe publicado con ocasión de la reunión del Comité de la ONU, Amnistía Internacional presentó una serie de recomendaciones

en la que no se investigan las necesidades de las víctimas de la violencia contra las mujeres y de los grupos más vulnerables de mujeres, como las mujeres inmigrantes, las mujeres objeto de trata, las mujeres de zonas rurales y las mujeres con discapacidad.

La organización también exhorta a que se remedie la falta de coordinación entre las autonomías y el gobierno central, la falta de centros de acogida públicos, la falta de medios para la aplicación de medidas con que combatir la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar, la distribución desigual entre las regiones de los medios disponibles y la falta de transparencia en su uso.

Otros puntos señalados por Amnistía Internacional son la falta de medidas para erradicar estereotipos tradicionales que perpetúan directa

Amnistía Internacional sigue recibiendo información sobre la ausencia de medidas efectivas de protección de los derechos humanos de las mujeres en España.

que considera que las autoridades españolas deben aplicar para combatir de manera más eficaz la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar.

Al llegar al poder, el nuevo gobierno del Partido Socialista propuso un proyecto de ley sobre violencia contra las mujeres que abarca políticas de prevención, apoyo a las víctimas, investigación y sanción de la violencia, proyecto que actualmente está sometido a debate.

Amnistía Internacional pide que se actúe para poner fin a una situación

e indirectamente la violencia contra las mujeres, la falta de participación de las mujeres y las organizaciones no gubernamentales en el proceso de elaboración de políticas sobre la violencia contra las mujeres, la falta de formación de los profesionales de la salud en el trabajo con víctimas, la falta de medidas efectivas de protección de las mujeres que presentan denuncias y la falta de reparación a las víctimas, así como la impunidad de los funcionarios del Estado y la falta de asistencia legislativa a las víctimas.

LLAMADA INTERNACIONAL

Una carta suya a las autoridades, unida a las de miles de personas, puede ser la llave que libere a un preso de conciencia, esclarezca la situación de un «desaparecido», evite una condena a muerte o una ejecución extrajudicial o ponga fin a la tortura. Testimonios de las víctimas certifican que muchas veces las cartas fueron su única esperanza. Cada misiva es imprescindible. <http://www.amnistiainternacional.org/llamada/index.html>

LAS MUJERES NECESITAN REFUGIOS

TURQUÍA

SE calcula que al menos un tercio de las mujeres turcas sufren violencia física en el ámbito familiar.

El primer paso en la protección de la mujer debe consistir en la aplicación de la Ley de Protección Familiar, que prevé el distanciamiento de los perpetradores de las víctimas y permite a éstas quedarse en sus hogares. No obstante, esta medida ha resultado insuficiente, por lo que es necesario crear refugios para estos casos.

Se calcula que en Turquía, que cuenta con 70 millones de habitantes, hay sólo 14 refugios y 19 centros de asistencia social que prestan apoyo a las mujeres que sufren violencia en el hogar. En 1997 y 1999 se cerraron por falta de fondos dos centros de ayuda de gestión privada que ofrecían servicios inestimables a las mujeres.

Las organizaciones de mujeres de Turquía creen que estos centros no deberían estar gestionados por el Estado. Una representante de estas organizaciones ha declara-



Mujeres en una protesta en Estambul
© Particular

do: «Tenemos informes que indican que los refugios de mujeres a cargo del Estado no admiten a las mujeres que no les presentan su documento de identidad. ¿Acaso cuando una persona huye de un hogar violento se acuerda de llevarse su documento de identidad?». También se critica a los refugios de gestión pública porque no aceptan a determinados grupos

de mujeres, como, por ejemplo, a las prostitutas, a las mujeres con problemas de salud y a las embarazadas.

Escriban a las autoridades para pedirles que contribuyan a proteger a las mujeres proporcionando fondos para el establecimiento de un número suficiente de refugios adecuados para ellas, en colaboración con ONG con experiencia en el ámbito de la protección de las mujeres que sufren violencia.

Envíen sus llamamientos al primer ministro:

Prime Minister Recep Tayyip
Erdogan
Office of the Prime Minister
Basbakanlik
06573 Ankara
Turquía
Correo-E: receptayyip.erdogan@basbakanlik.gov.tr

LOS DETENIDOS EN LA BASE MILITAR DE BAGRAM AFGANISTÁN / ESTADOS UNIDOS

EL ciudadano paquistaní Saifullah Paracha tenía previsto volar a Tailandia para acudir a una reunión de negocios el 5 de julio de 2003. Telefonó a su hija desde el aeropuerto de Karachi momentos antes de subir a bordo de su avión, pero no llegó a asistir a la reunión. Su familia no tuvo conocimiento de su paradero durante el siguiente mes.

Su esposa se dirigió a las autoridades paquistaníes y tailandesas, pero no obtuvo respuesta. Un mes después, la familia escuchó en las noticias de la cadena NBC que las autoridades estadounidenses habían detenido a Saifullah Paracha y a su hijo. Algún tiempo después, la esposa recibió una carta a través del Comité Internacional de la Cruz Roja en la que se le explicaba que Saifullah Paracha



Saifullah Paracha
© Particular

se hallaba recluso en la base aérea estadounidense de Bagram, al norte de Kabul, en Afganistán. Según parece, había sido trasladado a la custodia de Estados Unidos sin observarse requerimiento legal alguno.

A los detenidos en Bagram se les niega el acceso a abogados, a sus familias y a las autoridades judiciales. Según han denunciado ex detenidos, los obligaron a permanecer durante periodos prolongados de rodillas o de pie, encapuchados, o en posturas dolorosas o incómodas, privados de sueño y con la luz encendida las 24 horas del día. Se desconocen las condiciones de reclusión actuales. A Amnistía Internacional se le ha denegado el acceso a la base aérea de Bagram.

Escriban cartas pidiendo justicia para Saifullah Paracha y los demás detenidos en

la base aérea de Bagram y otros centros de detención estadounidenses en Afganistán. Pidan asimismo que devuelvan la libertad a los detenidos, a menos que los vayan a acusar formalmente y sin demora de un delito común reconocible por el que vayan a someterlos sin dilación a un juicio con las debidas garantías procesales previstas en las normas internacionales.

Envíen sus llamamientos al presidente:

George W. Bush
The President
The White House
1600 Pennsylvania Avenue
Washington, DC 20500
EE. UU.
Fax: + 202 456 2461
Correo-E: president@whitehouse.gov,
o envíen su llamamiento a través de la página web:
www.whitehouse.gov/webmail

MALA SALUD DE LOS PRESOS DE CONCIENCIA

CUBA

Amnistía Internacional le preocupa la salud de los 79 presos de conciencia detenidos hace más de un año en una oleada de represión del movimiento disidente en Cuba. El estado de salud de la mayoría de ellos es sumamente precario, en algunos casos incluso crítico, y está agravado por las malas condiciones de reclusión y el acceso insuficiente de los presos a una atención médica adecuada.

Uno de estos presos de conciencia, Omar Pernet Hernández, ha sido descrito recientemente por su sobrina como un «cadáver viviente». Ha sufrido una gran pérdida de peso, des-



Manuel Vázquez Portal, uno de los 79 disidentes en prisión en Cuba.

© Particular

hidratación y un tumor en el abdomen. Muchos otros presos sufren enfermedades graves, como afecciones hepáticas, enfermedades pulmonares, hipertensión arterial y trastornos intestinales.

Amnistía Internacional ha manifestado su satisfacción por la liberación de Julio Antonio Valdés Guevara a mediados de abril para someterlo a un transplante de riñón y la reciente liberación de cinco detenidos, entre quienes se encontraba Leonardo Bruzón Ávila, que había pasado 27 meses encarcelado sin haber sido procesado.

Escriban cartas para pedir la liberación

inmediata e incondicional de todos los presos de conciencia (cuyo número asciende actualmente a 82), incluidos los detenidos en la oleada de represión desatada hace más de un año. Y, en espera de su liberación, pidan a las autoridades que proporcionen a los presos una atención médica adecuada y el tratamiento médico que precisen.

Envíen sus llamamientos al presidente:

Su Excelencia Dr. Fidel Castro Ruz
Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros
La Habana
Cuba

ATAQUES Y AMENAZAS CONTRA EL PERSONAL DE UNA ORGANIZACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

GUATEMALA

El personal de la oficina de la organización no gubernamental ¿Dónde están los Niños y las Niñas? es objeto creciente de amenazas, agresiones y robos de material confidencial, en lo que al parecer constituye un intento de impedir que la organización lleve a cabo su trabajo.

Esta organización investiga las circunstancias que rodearon la «adopción» de niños que fueron separados de sus padres durante la guerra civil en Guatemala. Éste es un asunto muy delicado en el que se vieron implicados algunos miembros del ejército.

Las oficinas de la organización en Ciudad de Guatemala fueron asaltadas durante el periodo de vacaciones del 8 al 12 de abril, y desaparecieron expedientes importantes sobre la participación de miembros del ejército en violaciones de derechos humanos. Aunque la organización ha trasladado su sede varias veces a lo largo del último año

en un intento de evitar el hostigamiento y los asaltos, la intimidación y los impedimentos para realizar su trabajo no han cesado.

Desde el mes de febrero del año pasado se han producido al menos tres ataques contra el personal de la organización y se han denunciado casos de amenazas e intimidación. A mediados de marzo de 2004, la directora de la organización, María Isabel Escobar Donis, fue abordada por tres hombres armados a unas manzanas de la sede de la organización. Le pidieron las llaves a punta de pistola y se llevaron el vehículo de la organización. Se cree que este incidente no fue un simple robo, sino un ataque contra la propia organización. Era la segunda vez que sufría un robo de estas características; en marzo de 2003 fue objeto de un ataque similar. En febrero de 2003 otros dos miembros del personal de la organización fueron asaltados y les robaron los bolsos, que contenían grabaciones y otros materiales sobre casos.

Amnistía Internacional cree que las vidas de estas personas pueden correr peligro.

Escriban cartas pidiendo la investigación inmediata e imparcial de las denuncias de robo e intimidación contra el personal de la organización ¿Dónde están los Niños y las Niñas?, que se hagan públicos los resultados y que los responsables sean llevados ante la justicia.

Envíen sus llamamientos al presidente:

Licenciado Óscar Berger Perdomo
Presidente de la República de Guatemala
Casa Presidencial
6ª Avenida, 4-18 zona 1
Ciudad de Guatemala
Guatemala
Fax: + 502 238 3579/239 0090

Irak: derechos humanos en la transición

MDE 14/033/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE140332004>

EL GOBIERNO PROVISIONAL DE IRAK, LA FUERZA MULTINACIONAL Y EL RESTO DE LOS QUE DESEMPEÑAN ALGÚN PAPEL EN EL PAÍS DEBEN GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. DEBEN DEMOSTRAR QUE NO SE TOLERARÁN VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS, SEA QUIEN SEA SU AUTOR.

AL producirse el traspaso de poderes en Irak, el pasado 28 de junio, Amnistía Internacional publicó un informe y declaró que quedaban por resolver muchas graves cuestiones de derechos humanos, como aclarar el destino probable de los miles de presos y detenidos, así como la función, la

responsabilidad y la rendición de cuentas de la fuerza multinacional.

En el informe, publicado con el título *Iraq: Human rights protection and promotion vital in the transitional period* (Índice AI: MDE 14/030/2004), Amnistía Internacional insta a todos los que desempeñan algún papel en Irak a que se

pronuncien claramente sobre el respeto del derecho internacional.

Es fundamental que se delimiten claramente las responsabilidades y la rendición de cuentas respecto a todos los que continúan detenidos. Esto es esencial en vista del vergonzoso trato que recibieron los detenidos en Abu Graib y de que ni las



Soldados estadounidenses patrullando la zona de Karrada Kharij en Bagdad. © AI

fuerzas estadounidenses ni las británicas que operan en Irak cumplieron con su obligación, en virtud de los Convenios de Ginebra, de proteger a los detenidos y los internados frente a la tortura y los malos tratos.

La transparencia con respecto a todos los que están en manos de las potencias ocupantes después del traspaso de poderes es crítica. Debe responderse plenamente de todas las personas que están recluidas y no debe haber más «detenidos fantasma».

DESTINO DE MILES DE PRESOS

Amnistía Internacional seguía sin recibir respuesta a la carta abierta que envió el 9 de junio al representante permanente de Estados Unidos ante las Naciones Unidas, John Negroponte, en la que expresaba su honda preocupación por la Resolución 1546 de la ONU, que no aclara lo que sucederá con los miles de presos que están en manos de las potencias ocupantes.

Estados Unidos ha anunciado su intención de continuar reteniendo sin cargos a entre 4.000 y 5.000 detenidos, sin aclarar con qué base legal lo hará. Puesto que si la ocupación termina efectivamente con el traspaso de poderes, como establece la resolución de la ONU, el derecho internacional humanitario exige que las potencias ocupantes pongan en libertad a todos los prisioneros de guerra, detenidos e internados.

Si Estados Unidos y otros miembros de la fuerza multinacional prolongan las detenciones tras el traspaso de poderes, estarían cometiendo un acto ilícito. Sólo las autoridades iraquíes tienen la facultad de volver a detener a las personas puestas en libertad si existe base legal para ello en las leyes iraquíes y no se vulnera ninguna norma internacional.

PETICIONES AL NUEVO GOBIERNO

Amnistía Internacional pide al nuevo gobierno iraquí que invite a visitar Irak a expertos en derechos humanos de la ONU, como el relator especial sobre la independencia de magistrados y abogados, el presidente del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria y el relator especial sobre la tortura, que en una declaración conjunta realizada el 25 de junio, anunciaron su intención de visitar el país. Amnistía Internacional pidió al Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados, al secretario general de la ONU y al Consejo de Seguridad de esta organización que hicieran todo lo que estuviera a su

alcance para permitir que esta visita se lleve a cabo lo antes posible.

Por otra parte, los grupos armados han mostrado su desprecio hacia el derecho



Un iraquí pide consejo a un clérigo en la oficina de Muqtada El Sadr en la ciudad santa de Nayaf. © AI

internacional humanitario intensificando los atentados indiscriminados contra civiles, incluidos mujeres y niños.

RECOMENDACIONES

En el citado informe, Amnistía Internacional hace una serie de recomendaciones a la ONU, el Gobierno Provisional de Irak, la Fuerza Multinacional y los grupos armados de Irak. Entre ellas figuran las siguientes:

- la ONU debe crear una comisión independiente de expertos legales para revisar el sistema de justicia iraquí a fin de ajustar las leyes del país a las normas internacionales de derechos humanos;

- también deben desplegarse observadores de derechos humanos en todos los lugares de detención, que harán públicas sus recomendaciones a las autoridades penitenciarias;

- el gobierno provisional de Irak debe dejar claro que no tolerará violaciones de derechos humanos, con independencia de quién esté implicado en ellas;

- debe crearse una comisión independiente e imparcial para investigar a los miembros de las milicias que deseen incorporarse al ejército y la policía; todas las personas encargadas de hacer cumplir la ley deben recibir formación adecuada en derechos humanos;

- los derechos de las mujeres deben ser garantizados a través de medidas eficaces para combatir la tortura, la violación, la violencia en el ámbito familiar y el asesi-

nato, así como mediante una completa revisión de las leyes y prácticas discriminatorias;

- la Fuerza Multinacional encabezada por Estados Unidos debe poner fin a la práctica de los detenidos «fantasma» y proporcionar inmediatamente información completa y actualizada de todas las personas que actualmente están bajo custodia, así como aclarar su situación legal;

- cualquier denuncia de abusos contra los detenidos debe investigarse sin demora de forma independiente, los responsables deben ser puestos a disposición judicial y las víctimas deben obtener reparación;

- tanto el gobierno provisional como la fuerza multinacional deben garantizar que los organismos internacionales, los abogados, los familiares y las organizaciones de derechos humanos pueden acceder sin trabas a todos los detenidos;

- todos los grupos armados de Irak deben respetar las normas mínimas del derecho internacional humanitario y, en concreto, abandonar prácticas como la toma de rehenes, la tortura y el homicidio de civiles.

Juicio justo para Sadam

MDE 14/036/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE140362004>

AMNISTÍA INTERNACIONAL expresó su honda preocupación ante la ausencia de abogados defensores y la evidente censura existente durante la primera aparición ante los tribunales de Sadam Husein y 11 destacados miembros del gobierno del ex presidente, el pasado 1 de julio. Aunque el juez afirmó que Sadam Husein dispondría de abogado defensor en el futuro, él y otros acusados deberían haberlo tenido desde el principio.

Es fundamental que el juicio de Sadam Husein y de los otros acusados sea justo y esté abierto al examen público para que la población iraquí y la comunidad internacional vean que se está haciendo justicia.

Sudán: El gobierno es responsable de la devastación de Darfur

AFR 54/067/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR540672004>

El gobierno de Sudán es responsable del desplazamiento de más de un millón de civiles y del incendio de pueblos, homicidios, violaciones, saqueos generalizados y destrucción sistemática de los medios de vida de la población, ha denunciado Amnistía Internacional tras realizar una visita de investigación a la región de Darfur.

Estas acciones son obra de las milicias *Janjawid*, que han recibido constantemente el respaldo del ejército y la fuerza aérea sudaneses. Sin embargo, el gobierno sudanés, que tiene la obligación de proteger a la población civil, obstaculiza el acceso de ayuda, vehículos, suministros médicos y hasta alimentos, mientras que en numerosas declaraciones públicas persiste en negar la gravedad de la crisis humanitaria y de derechos humanos que aflige a Darfur.

«La experiencia demuestra que cuando la solidaridad falla o llega demasiado tarde el precio que se paga en vidas y sufrimiento es enorme. Esto es lo que está en juego hoy en la crisis de Darfur», dijo Amnistía Internacional el pasado 20 de junio, con motivo de celebrarse el Día Mundial del Refugiado.

ESTACIÓN DE LLUVIAS

«Al comenzar la estación de las lluvias, es urgente asegurar que la población desplazada a ambos lados de la frontera de Sudán y Chad reciba la ayuda y protección que necesita, ya que las lluvias impedirán el acceso a los campos de refugiados prácticamente hasta el mes de octubre –puntualizó Amnistía Internacional—. Cuando los campamentos y los asentamientos se vuelvan aún más inaccesibles



Refugiados sudaneses en el campo de Mile, en la frontera con Chad, mayo de 2004. Millares de personas han huido de los pueblos y ciudades de la región de Darfur, al oeste de Sudán, tras los reiterados ataques de milicias respaldadas por el gobierno y de las fuerzas armadas sudanesas. © AI

a los organismos internacionales de ayuda humanitaria, se correrá el peligro de que muera un elevado número de miembros de grupos vulnerables, como los niños y los ancianos.»

Una gran proporción de los refugiados en Chad sufre los efectos del trauma causado por los hechos que han presenciado y a los que han sobrevivido. Muchas mujeres han sido violadas por los *Janjawid* y padecen las consecuencias de su experiencia, como enfermedades de transmisión sexual, embarazo, choque emocional y estigmatización social.

Los centenares de miles de civiles de Darfur que han tenido que abandonar sus hogares pero permanecen dentro del terri-

torio de Sudán se encuentran en una situación sumamente precaria. Amnistía Internacional ha seguido recibiendo informes de actos de hostigamiento y abusos contra los derechos humanos dirigidos por los *Janjawid* contra la población desplazada en campamentos y asentamientos de Sudán, en los que los desplazados internos creían que iban a encontrar un refugio seguro.

PRECARIEDAD

Muchos refugiados llegan a Chad sin poseer más que la ropa que tienen puesta. Los resguardos que construyen con telas y palos no ofrecen suficiente cobijo con-

La cara oculta del conflicto de Darfur

tra los extremos del clima en la región. Hay graves problemas de salubridad causados por la ausencia de servicios sanitarios y de aseo.

Los que se han refugiado a lo largo de la frontera todavía no están a salvo, atacados por los *Janjawid* y bombardeados por la fuerza aérea de Sudán. Debido a ello, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados había establecido una serie de campamentos más alejados de la frontera.

Precedentes de la crisis

En el año 2001, ante un problema acuciante de seguridad que incluía ataques entre grupos étnicos y un aumento del bandidaje, el gobierno sudanés estableció tribunales especiales en los estados de Darfur Septentrional, Occidental y Meridional, tras declarar el estado de excepción en la región. Los juicios ante estos tribunales especiales adolecen de numerosos defectos. La actuación de miembros de las fuerzas de seguridad como jueces pone en tela de juicio la independencia del poder judicial. Además, los juicios celebrados ante estos tribunales son sumarios, y se han dictado sentencias de muerte tras juicios de apenas una hora de duración.

El conflicto en Darfur se ha intensificado desde febrero de 2003, cuando el Ejército de Liberación de Sudán y más tarde el Movimiento Justicia e Igualdad se alzaron en armas contra el gobierno. Se quejaban de la falta de protección a los grupos étnicos sedentarios frente a los ataques de las milicias nómadas, y de la marginación y el subdesarrollo de la región. El gobierno de Sudán dio entonces carta blanca a las milicias nómadas denominadas *Janjawid* para que atacaran los poblados de numerosos grupos étnicos dedicados a la agricultura, como los fur, los masalit y los zaghawa. Los *Janjawid* reciben apoyo y recursos económicos del gobierno.

AFR 54/064/2004 y AFR 54/073/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR540642004> y <http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR540732004>

EL fracaso del sistema judicial que alimenta la crisis de derechos humanos en Darfur ha pasado en gran medida inadvertido, afirmó Amnistía Internacional el pasado 8 de junio en un memorándum dirigido al gobierno sudanés y a la entonces recién nombrada Comisión de Investigación de Sudán. Posteriormente, Amnistía Internacional hizo un llamamiento para que no se permitiera la impunidad.

A la inmensa mayoría de las personas privadas de libertad en relación con el conflicto no les informan de los motivos de su detención ni les permiten comunicarse con sus abogados y familiares o recibir tratamiento médico. Se les niega el derecho a comparecer sin demora ante un juez u otra autoridad judicial, a impugnar la legalidad de su detención y a recibir un trato humano. La tortura es una práctica generalizada.

Una de las razones de que se hayan cometido abusos tan espantosos y generalizados en Darfur es que todos los miembros de las milicias *Janjawid* que han matado, saqueado y obligado a desplazarse a personas desde abril de 2003 gozan de impunidad absoluta.

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

El 8 de mayo de 2004, el gobierno sudanés creó una Comisión de Investigación. «El gobierno de Sudán debe ampliar el mandato de la Comisión para garantizar que incluye la investigación de las violaciones de derechos humanos cometidas por autoridades del gobierno –afirma Amnistía Internacional–. Además, la Comisión debe estar facultada para visitar todos los centros de detención e informar públicamente sobre toda violación de derechos humanos que descubra.»

Posteriormente, el pasado 19 de junio, el presidente Omar al-Bashir declaró durante un programa de televisión que controlaría y perseguiría a todos los grupos de bandidos como los *Janjawid* y los pondría a disposición de la justicia.

Antes, el 5 de junio de 2004, tras dos años de negociaciones, el gobierno sudanés y el Ejército de Liberación Popular de Sudán firmaron un acuerdo de paz. Sin embargo, en los protocolos del acuerdo no se menciona la cuestión de la rendición de cuentas por las graves violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado. Amnistía Internacional ha insistido en la necesidad de que los responsables de crímenes de guerra rindan cuentas de sus actos.



Darfur: combatientes del Ejército de Liberación de Sudán en acción. © AI/Phillip Cox

Bajo los escombros



Mujer sentada entre los restos de su hogar, en el campo de refugiados de Al 'Ayn, en Naplusa. La casa sufrió daños irreparables al destruir el ejército el edificio contiguo en octubre de 2002 como medida punitiva. © Amnistía Internacional

Destrucción de viviendas y tierras en Israel y los Territorios Ocupados

Doc. de referencia: MDE 15/040/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE150402004>

EN los últimos tres años y medio, el ejército y las fuerzas de seguridad israelíes han destruido en Israel y los Territorios Ocupados más de 3.000 viviendas y grandes extensiones de tierra de labranza, así como otros bienes. Decenas de miles de hombres, mujeres y niños han perdido su hogar y sus medios de vida. Miles de viviendas más han sufrido daños, y decenas de miles corren peligro de ser demolidas, por lo que sus ocu-

pantes viven con el temor de quedarse sin hogar.

Las demoliciones de viviendas suelen llevarse a cabo sin previo aviso y, a menudo, de noche. Los ocupantes de las casas son desalojados a la fuerza y sin tiempo de salvar sus pertenencias. Con frecuencia el único aviso es el estruendo que causan los bulldozer Caterpillar de fabricación estadounidense cuando comienzan a derruir las paredes de las casas.

Las víctimas pertenecen a menudo a los sectores más pobres y desfavorecidos de la sociedad. La familia se ve obligada a depender de la caridad de sus parientes y amigos, o de las organizaciones humanitarias.

La demolición de viviendas es una política que se aplica desde hace ya mucho tiempo en los Territorios Ocupados y en el sector árabe de Israel, pero en los últimos tres años y medio ha alcanzado proporciones sin precedentes. Está inextricable-

mente unida a la política de Israel para apropiarse de la mayor cantidad posible de las tierras que ocupa, en especial mediante la creación de asentamientos, lo cual constituye una violación del derecho internacional.

En Israel, la demolición de viviendas afecta fundamentalmente a las casas de los ciudadanos palestinos de Israel (árabes israelíes) y está vinculada a la política estatal de confiscación en gran escala de tierras, la imposición de restrictivos reglamentos de urbanismo y la distribución discriminatoria de tierras estatales, lo que hace que a los árabes israelíes les resulte muy difícil o imposible obtener permisos de construcción.

«CAUSAS»

La destrucción de viviendas, tierras y otros bienes se divide en dos categorías: demolición de casas construidas sin permiso y destrucción de viviendas, tierras y otros bienes a causa de «necesidades militares y de seguridad».

1 – Casas construidas sin permiso: En el sector árabe de Israel, la demolición de viviendas por falta de permiso de construcción es un fenómeno frecuente, mientras que en el sector judío es prácticamente desconocido. En los Territorios Ocupados son

Tienes una imagen muy impresionante de gente huyendo. ¿Pero huyendo adónde? Si estás en Rafah no puedes ir al sur, porque hay una frontera; no puedes ir al oeste, porque hay un mar, y no puedes ir al norte ni al este porque no hay dónde ir. No puedes salir de Gaza.

Peter Hansen, comisionado general de la Agencia de la ONU para la Ayuda a los Refugiados Palestinos (UNRWA), octubre de 2003.

también siempre viviendas palestinas las que se destruyen, mientras que los asentamientos judíos ilegales continúan creciendo.

2 – «Necesidades militares y de seguridad»: La mayor parte de la destrucción llevada a cabo en los Territorios Ocupados pertenece a esta categoría. Es de escala masiva, pues ha afectado a más de 3.000 viviendas, a grandes extensiones de tierras cultivadas y a centenares de tiendas, talleres, fábricas y edificios públicos. Asimismo, decenas de miles de viviendas y bienes de otras clases han sufrido daños, a menudo irreparables. Los criterios utilizados por el ejército israelí para definir las «necesidades militares

y de seguridad» son sumamente amplios. Cabe dividir esta categoría en cuatro subcategorías, a veces coincidentes:

- A.** Demolición punitiva de viviendas pertenecientes a familias de palestinos de los que se sabe o se sospecha que han tenido que ver con atentados suicidas y otros ataques contra civiles y militares israelíes. Se ha convertido en algo habitual y a menudo resultan también destruidas o dañadas las casas vecinas.
- B.** Destrucción de viviendas, tierras y otros bienes a causa, según las autoridades israelíes, de «necesidades de seguridad», en especial para construir o ampliar carreteras u otras infraestructuras en bien de los colonos o los soldados israelíes, o para su protección.
- C.** Destrucción de viviendas, tierras y otros bienes que, según las autoridades israelíes, son utilizadas o podrían ser utilizadas por grupos armados palestinos para disparar o lanzar ataques contra israelíes. Esta modalidad de destrucción, calificada a menudo por las autoridades israelíes de «preventiva», es sumamente amplia, y con frecuencia se lleva también claramente a cabo como represalia por ataques palestinos y como forma de castigo colectivo a los habitantes de la zona. En algunos casos, la destrucción tiene también por objeto echar a los palestinos de zonas donde Israel está especialmente interesado en confiscar las tierras o consolidar su control sobre ellas, y en favorecer a los asentamientos israelíes.
- D.** Destrucción de bienes en el curso, según el ejército israelí, de actividades de combate.

Un caso típico

El caso de la familia Bashir ilustra muchas de las características de los desalojos forzados, la demolición de viviendas y la destrucción y expropiación de tierras descritas en el informe de Amnistía Internacional. Khalil Bashir, director de una escuela, y su esposa Souad, sus seis hijos y su anciana madre, están siendo presionados desde hace mucho tiempo por el ejército israelí para que abandonen su casa y sus tierras, situadas en el pueblo de Deir al-Balah, en la Franja de Gaza, cerca del asentamiento israelí de Kfar Darom. Desde octubre de 2000, el ejército israelí ha destruido las viviendas del hermano y los padres de Bashir, levantadas cerca de la suya, así como la mayor parte de las tierras cultivadas de alrededor. Asimismo, ha ocupado el último piso de su casa para convertirlo en una base militar, por lo que la familia Bashir sólo puede utilizar la planta baja y es sometida a menudo a hostigamiento, malos tratos y presiones para obligarla a abandonar la casa. Los soldados israelíes han herido con armas de fuego a Khalil y a dos de sus hijos en la casa o en sus alrededores. La última vez fue en febrero de 2004, cuando Yusuf Bashir, de 15 años, resultó herido de gravedad al recibir un tiro en la espalda estando fuera de la vivienda con su padre y unos miembros del personal de la ONU que habían ido a visitarlos.

Amira, hija de Khalil Bashir, contó lo siguiente a Amnistía Internacional: «La casa debería ser el lugar más seguro, pero para nuestra familia no lo es. Sin embargo, es nuestro hogar y no deben obligarnos a marcharnos de él. No se debe obligar a nadie a abandonar su hogar, así que nosotros no vamos a irnos de nuestra casa».



Hana y Hassan 'Ajluni con sus hijos. El ejército israelí destruyó su vivienda en septiembre de 2003 y desde entonces viven en estas condiciones. © AI

REPERCUSIONES

A la demolición de millares de viviendas se suma la destrucción de grandes extensiones de tierra de labranza, lo que continuará teniendo graves efectos en la economía palestina durante muchos años. La agricultura era un importante sector de la economía palestina, debido en especial a que, en los últimos años, a la mayoría de los palestinos que trabajaban en Israel no

se les ha permitido hacerlo. Las tierras donde crecían los árboles y cultivos son ahora inaccesibles en su mayor parte para los agricultores palestinos. Incluso si se permitiera a éstos volver a cultivar las tierras destruidas en los últimos años, se tardaría mucho en hacerlas de nuevo productivas y habría que invertir considerables recursos en ello.

Las familias cuya vivienda ha sido demolida a menudo no tienen medios

para crear un nuevo hogar, por lo que han de depender de familiares y amigos para su alojamiento. La mayoría de las mujeres palestinas no trabajan fuera de casa, siendo ésta su responsabilidad primaria y el espacio que sienten como suyo. Por consiguiente son las más afectadas por la incomodidad de vivir en casa de otros, sin poder ocuparse ya de la administración del espacio y las actividades de la familia.

Destrucción «preventiva»

La demolición de viviendas ha sido especialmente intensa en la Franja de Gaza, una de las zonas más densamente pobladas del mundo. Desde octubre de 2000 se han destruido cerca de 3.000 viviendas, la mayoría de ellas habitadas por refugiados. Gran parte de la destrucción ha ido dirigida contra el campo de refugiados de Rafah, en el sur de Gaza, donde cerca de 1.000 viviendas han sido demolidas y centenares más han quedado derruidas parcialmente o sufrido serios daños.

La falta de protección del Tribunal Supremo de Israel

LA mayoría de los casos de demolición de viviendas y destrucción de tierras y bienes no están sujetos a supervisión ni apelación judiciales. En 2002, el Tribunal Supremo resolvió que en los casos de demolición por «razones militares y de seguridad» se debía permitir a los afectados presentar una apelación si ello no suponía «poner en peligro la vida de israelíes» y siempre que no hubiera «actividades de combate en las proximidades». Sin embargo, el

Tribunal determinó que no era necesario avisar con antelación si con ello se dificultaba la demolición, lo que prácticamente supuso dar luz verde a las demoliciones sin posibilidad de presentar una apelación contra ellas. Esto es lo que ocurre en la mayoría de los casos.

En los casos de destrucción notificada con antelación, en que los dueños de los bienes en cuestión han presentado una apelación, el Tribunal Supremo de Israel normalmente ha acepta-

do la explicación de «necesidades militares y de seguridad» ofrecida por el ejército israelí y ha permitido la demolición. Amnistía Internacional cree que el Tribunal Supremo ha aceptado con demasiada facilidad la definición manifiestamente amplia que hace el ejército de «necesidad militar» y que, al hacerlo, no ha protegido a los palestinos de los Territorios Ocupados de la destrucción arbitraria de sus hogares y bienes ni de los desalojos forzados.

El Salvador: Hay que derogar la Ley Anti Maras

AMR 29/005/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR290052004>

AMNISTÍA INTERNACIONAL pidió a la Asamblea Legislativa de El Salvador que anule la legislación antimaras, y abandone todo intento de aprobar nuevas leyes que contravengan la Constitución y las normas internacionales de derechos humanos.

La organización respaldaba así la resolución de la Corte Suprema, que subraya que es innecesario contar con una legislación especial para hacer frente a las actividades de las «maras» (bandas

identidad típicamente utilizados por estos grupos. Otro importante motivo de preocupación es el hecho de que, en virtud de esta ley, los menores son tratados como adultos en el proceso judicial.

La Ley Anti Maras se aprobó en octubre de 2003 para un periodo de seis meses. El pasado abril se rechazó una propuesta presentada a la Asamblea Legislativa para convertirla en permanente, y la ley sólo fue aprobada como medida temporal hasta julio.

LEY DISCRIMINATORIA

Amnistía Internacional ya pidió la derogación de la citada ley en una carta enviada el pasado diciembre al presidente de El Salvador, Francisco Guillermo Flores Pérez. En su carta, la organización decía: «Esta ley legaliza la discriminación en la sociedad salvadoreña».

Amnistía Internacional instaba a las autoridades salvadoreñas a analizar las razones fundamentales que han generado el alto nivel de actividad criminal –incli-

Esta ley legaliza la discriminación en la sociedad salvadoreña.

juveniles), puesto que ya existen en el Código Penal instrumentos judiciales adecuados para que los jueces castiguen el comportamiento que constituya actividad delictiva.

El Comité de los Derechos del Niño, de las Naciones Unidas, consideró también que la Ley Anti Maras infringía la Convención sobre los Derechos del Niño, y manifestó que las autoridades de El Salvador debían suspender su aplicación.

CASTIGAR POR EL ASPECTO

Resulta especialmente preocupante que la ley castigue a miembros de las «maras» simplemente por su aspecto y su entorno social. El texto hace referencia directa a tatuajes y símbolos de

Es muy probable que cualquier nueva propuesta para una ley permanente difiera poco, si es que difiere en absoluto, de las leyes anteriores, y que, incluso aunque la redacción sea diferente, los conceptos y la sustancia de la nueva propuesta permanente sigan siendo los mismos que se han declarado inconstitucionales.

Amnistía Internacional ha declarado: «Pedimos al gobierno que utilice los instrumentos judiciales ya disponibles contenidos en el Código Penal y en otra legislación para castigar las actividades delictivas, y que considere las propuestas de las organizaciones de la sociedad civil y trabaje con ellas para buscar soluciones a los graves problemas de seguridad pública».

do el problema de la delincuencia entre los jóvenes–, y que sólo a partir de ese análisis se elaboren y pongan en práctica normas y políticas que lleven a soluciones reales y de largo plazo, de acuerdo con las normas del Estado de derecho.

Los problemas económicos, sociales y educativos, la falta de oportunidades y la disponibilidad de armas entre los grupos de jóvenes deberían ser aspectos clave de cualquier programa de gobierno que intente solucionar el problema de la violencia de manera seria.

Mientras no se enfrenten estas cuestiones fundamentales, las iniciativas como el Plan Mano Dura y la legislación puramente represiva como la Ley Anti Maras no harán más que desperdiciar recursos y aumentar la población de las ya superpobladas prisiones.

Haití: Última oportunidad de acabar con el ciclo de violencia

AMR 36/048/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR360482004>

El envío de una nueva misión de la ONU a Haití representa una gran ocasión —y tal vez la última oportunidad— de romper el ciclo de violencia e impunidad que impera en la república caribeña desde hace muchos años, dijo Amnistía Internacional el pasado 21 de junio.

En un nuevo informe, la organización denunció la inseguridad y el miedo profundos que seguían atenazando al país.

Amnistía Internacional critica la labor de la Fuerza Multinacional Provisional (FMP) con mandato de la ONU, que duró tres meses. «La FMP no hizo mucho por ayudar a la Policía Nacional de Haití a imponer seguridad en el país y mantener el orden público, y prácticamente no hizo nada para poner en marcha un plan general de desarme.»

Ahora le corresponde a la nueva Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) asistir a la policía haitiana en la tarea de desarmar a todos los grupos armados, proteger a la población civil y ayudar a reconstruir la administración de justicia.

COMPROMISO RECÍPROCO

«La comunidad internacional debe estar dispuesta a aportar personal, formación, experiencia y fondos a esta nueva misión. Para obtener éxito, el compromiso debe ser a largo plazo y desde luego rebasar el actual mandato de seis meses de la misión. Este apoyo debe ser correspondido con un compromiso idéntico por parte de las autoridades haitianas, quienes han de demostrar a los ciudadanos de su país que tienen derecho a que se imparta justicia y que nadie está por encima de la ley», ha señalado Amnistía Internacional.

En vista de que unos 25.000 haitianos, según cálculos, poseen un arma, y que los grupos armados aún tienen el control *de facto* de gran parte del territorio, Amnistía Internacional ha pedido que se aco-



Una muchacha pasa frente a la barricada que acaban de incendiar simpatizantes del ex presidente Aristide, Puerto Príncipe, febrero de 2004. © AP

meta con carácter prioritario un programa global de desarme.

Además, es preciso romper el ciclo de impunidad. Los sucesivos gobiernos haitianos han permitido que los autores de abusos contra los derechos humanos eludan la acción de la justicia. Para acabar con la impunidad se debe aplicar y hacer respetar con imparcialidad el Estado de derecho.

El gobierno provisional ha comenzado rápidamente a detener a miembros del partido del ex presidente Aristide —Familia Lavalas— sospechosos de cometer actos de violencia o corrupción. Sin embargo, no ha actuado contra diversos autores de graves violaciones de derechos humanos que habían sido condenados por ello y que fueron liberados de prisión con anterioridad o durante los recientes actos de insurgencia, algunos de los cuales han reaparecido como jefes de grupos rebeldes. Ninguno de ellos ha vuelto a ser detenido y, según los infor-

mes recibidos, algunos están atemorizando a sus víctimas y a otros implicados en su procesamiento.

ATAQUES CONTRA LA LIBERTAD DE PRENSA

La inseguridad, la impunidad y la parcialidad han fomentado los ataques contra la libertad de prensa y las amenazas contra defensores de los derechos humanos. Varios periodistas han sido detenidos y golpeados en antiguas zonas rebeldes de Haití tras denunciar abusos cometidos por los rebeldes, y se han clausurado medios de comunicación favorables a Aristide, como Radio y Tele Timoun.

«Si Haití no es capaz de demostrar que nadie está por encima de la ley, y que la ley se aplica imparcialmente tanto a partidarios como a detractores del gobierno, la impunidad seguirá reinando y no tendrán fin la violencia y la inestabilidad», ha afirmado Amnistía Internacional.

Argentina: Violencia contra los periodistas

AMR 13/006/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR130062004>

LOS atentados contra la libertad de expresión han ido en aumento en Argentina durante los últimos años. Muchos periodistas no pueden desempeñar su legítima labor sin temor a la intimidación y la agresión física, contra ellos y, con frecuencia, contra sus familiares.

Refiriéndose a las palizas a manos de la policía, Christian Frolich, reportero gráfico del diario bonaerense *Crónica*, manifestó: «[Es] algo que los fotógrafos conocemos bien porque lamentablemente ya es parte del folklore de la profesión, sobre todo luego del 20 de diciembre [de 2001]».

«La violencia y la intimidación padecidas por los periodistas argentinos durante y después de la crisis económica y la agitación política de diciembre de 2001 deben ser investigadas de manera independiente, exhaustiva y concluyente», ha manifestado Amnistía Internacional.

En el informe titulado *Argentina: Periodistas. Acreditación de prensa - ¿Las credenciales equivocadas?* (Índice AI: AMR 13/005/2004),¹ la organización destaca los casos de abusos contra los derechos humanos sufridos por periodistas argentinos entre enero de 2002 y marzo de 2004, muchos de los cuales todavía no se han investigado en profundidad.

RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En el informe se incluyen ejemplos de restricciones impuestas por el Estado a la libertad de expresión en Argentina, y se enumeran 59 casos de abusos contra periodistas en el país.

¹ Si desean consultar el informe completo remítanse a: <http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR130052004>.



Unos manifestantes tratan de ayudar a Maximiliano Kosteki en la estación de tren de Avellaneda el 26 de junio de 2002. © Sergio Kowalewski

Entre los abusos denunciados hay ataques de las fuerzas de seguridad contra periodistas cuando éstos informaban sobre manifestaciones populares, así como agresiones y actos de intimidación contra periodistas —y sus familiares— implicados en la investigación de casos de corrupción.

A fin de proteger la libertad de prensa, Amnistía Internacional cree que las autoridades argentinas deben:

— llevar a cabo investigaciones exhaustivas, imparciales y concluyentes sobre todas las denuncias procedentes de medios de comunicación, incluidas las denuncias formuladas contra las fuerzas de seguridad;

— cooperar en las investigaciones y garantizar su absoluta transparencia y que se hacen públicas sus conclusiones;

— llevar a los responsables ante los tribunales; y

— garantizar a las víctimas y sus familiares el derecho a una reparación.

«La libertad de expresión y de información son derechos nacional e internacionalmente reconocidos en Argentina. Los periodistas desempeñan una legítima función como transmisores de información basada en la investigación, y esa función debe ser protegida por las autoridades argentinas», ha manifestado la organización.

Federación Rusa / República Chechena

La «normalización» de una crisis de derechos humanos

EUR 46/036/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR460362004>

PARECE SER QUE LAS AUTORIDADES DIRIGEN ESPECIALMENTE SUS ATAQUES CONTRA QUIENES HAN ELEVADO PETICIONES AL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS. LOS HAN AMENAZADO E INTIMIDADO, Y EN ALGUNOS CASOS SUS FAMILIARES HAN «DESAPARECIDO» O LOS HAN MATADO.

A pesar de las afirmaciones en sentido contrario de las autoridades rusas y las autoridades chechenas favorables a Moscú, la situación en la República Chechena dista mucho de ser normal. Además, el conflicto continuo en Chechenia, caracterizado por la violencia y por los abusos sistemáticos contra los derechos humanos, se está extendiendo a la vecina Ingushetia, según un nuevo informe de Amnistía Internacional titulado *Russian Federation / Chechen Republic: 'Normalization' in whose eyes?* (Federación Rusa: República Chechena. «Normalización», ¿a ojos de quién?, Índice AI: EUR 46/027/2004).

Muy pocas familias en esta república del Cáucaso septentrional devastada por la guerra han podido librarse de los abusos en estos cinco años de incesante conflicto armado. Las fuerzas federales y las fuerzas de seguridad rusas siguen perpetrando impunemente violaciones de derechos humanos como ejecuciones extrajudiciales, «desapariciones», detenciones arbitrarias o malos tratos y torturas, incluidas violaciones. Los grupos armados de oposición chechenos han dirigido sus ataques contra miembros civiles del gobierno checheno respaldado por Moscú y, al parecer, son los responsables de una serie de atentados con bombas que han causado daños indiscriminados entre la población civil.



Niña chechena en una tienda que se usa como escuela improvisada en un campo para desplazados internos, 2001. © Paula Allen

LUGARES DE DETENCIÓN NO REVELADOS

En Chechenia hay civiles que permanecen reclusos en régimen de incomunicación en lugares no revelados después de haber sido detenidos por las fuerzas federales y las fuerzas de seguridad rusas. Las familias no reciben información

alguna sobre su paradero y su estado. Cada vez se cometen más abusos contra mujeres; algunas contaron a representantes de Amnistía Internacional cómo las habían violado y torturado —hasta con descargas eléctricas— cuando estaban detenidas. Se ha golpeado y detenido arbitrariamente a manifestantes pacíficos.

La impunidad persiste: apenas unos cuantos autores de violaciones de derechos humanos han comparecido ante los tribunales. Parece ser que las autoridades dirigen especialmente sus ataques contra quienes han elevado peticiones al Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Varias víctimas contaron a los delegados de Amnistía Internacional que temen por su vida y que las fuerzas federales y las fuerzas especiales de seguridad chechenas favorables a Moscú, comandadas por Ramzan Kadyrov, les habían advertido expresamente que los matarían a ellos y a sus familiares si presentaban una denuncia sobre el trato recibido o elevaban una petición al Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Hoy cada vez son menos las personas dispuestas a denunciar a los perpetradores, pues impera una atmósfera de miedo y desconfianza.

EXTENSIÓN A INGUSHETIA

Los abusos contra civiles —muchos de los cuales constituyen crímenes de guerra— se siguen cometiendo impunemente, ya que son muy pocos los autores identificados y procesados. Tales abusos, que antes ocurrían casi exclusivamente en Chechenia, se extienden cada vez más a través de la frontera con la vecina Ingushetia. En los últimos meses se ha extendido por toda Ingushetia una oleada de «desapariciones».

Amnistía Internacional ha recibido información según la cual al menos 34 personas han «desaparecido» entre septiembre de 2003 y finales de marzo de 2004. Varias de estas personas habían hablado abiertamente sobre las violaciones de derechos humanos cometidas en Ingushetia o eran miembros destacados de la comunidad. Personas que han participado en las manifestaciones pacíficas celebradas en Ingushetia contra estos abusos al parecer son perseguidas por las autoridades; han sufrido malos tratos y detención arbitraria.

El último campo de tiendas de campaña en Ingushetia que albergaba a personas que huían del conflicto en Chechenia se clausuró el 10 de junio. Las autoridades fede-

rales y locales están presionando a los refugiados que permanecen en alojamientos provisionales o campamentos improvisados para que regresen a la República Chechena.

DELEGACIÓN DE AI

El informe se basa en las conclusiones de una delegación de Amnistía Internacional que viajó a Ingushetia entre marzo y abril de 2004, así como en la investigación en curso del Secretariado Internacional en Londres. Además, una delegación de la organización acaba de regresar de una segunda visita a Ingushetia, en la que han reunido testimonios de víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas tanto en Chechenia como en Ingushetia.

Amnistía Internacional ve con especial preocupación los informes que indican que Ramzan Kadyrov, viceprimer ministro de Chechenia e hijo del difunto presidente Akhmad Kadyrov, ha afirmado que pretende castigar a los familiares de presuntos combatientes. Según informes, manifestó que «[los combatientes] pueden matar a nuestros parientes, padres y hermanos, y nosotros no. Esto no debe ser así».

«Semejantes declaraciones oficiales fomentan las violaciones de derechos humanos y refuerzan el clima de impunidad por estos abusos», ha afirmado Amnistía Internacional.

Como país signatario de diversos tratados internacionales de derechos humanos, la Federación Rusa tiene la obligación de respetar y proteger los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en su territorio y están sujetas a su jurisdicción, sin discriminación alguna. El incumplimiento de ese deber durante el conflicto de Chechenia no ha merecido la mayoría de las veces una respuesta adecuada por parte de los gobiernos y de algunos organismos intergubernamentales.

«La comunidad internacional debe intensificar la vigilancia de la situación y presionar a la Federación Rusa para que se atenga a las obligaciones contraídas en virtud de las normas internacionales de derechos humanos», ha señalado la organización.

Abusos dirigidos específicamente contra mujeres

EUR 46/032/2004

En el comando que perpetró un secuestro en un teatro de Moscú en octubre de 2002 había un considerable número de mujeres chechenas, y, según informes, desde entonces se han dado varios casos de mujeres chechenas participantes en atentados suicidas con explosivos en el Cáucaso Septentrional y en Moscú. Como consecuencia de ello parecen haber aumentado en Chechenia los abusos cometidos específicamente contra mujeres por las fuerzas de seguridad rusas y chechenas.

El 15 de enero de 2004, en la región de Urus-Martan, unos hombres vestidos con uniformes de camuflaje y máscaras y que llegaron en automóviles sin distintivo alguno, pero que eran, según informes, soldados rusos, pararon cerca de su casa a Eliza Gaitamirova y se la llevaron. No se ha sabido nada de ella desde entonces. Los informes recibidos indican que su esposo había «desaparecido» en 2001.

Milana Ozdoeva, viuda de la región de Achkhoy-Martan, fue interrogada los días 5 y 9 de enero de 2004 por un miembro de las fuerzas federales rusas en relación con unas denuncias según las cuales quería cometer un atentado suicida con explosivos. De acuerdo con sus vecinos, el 19 de enero de 2004 unos hombres entraron en su casa y la obligaron a irse con ellos. No se la ha vuelto a ver desde entonces. Los informes recibidos indican que su esposo era un combatiente muerto en un enfrentamiento con fuerzas rusas.

El 16 de mayo de 2003, unos enmascarados vestidos con uniformes azul oscuro se llevaron a Aminat Dugaeva, de 15 años, y a una pariente suya, Kurbika Zinabdieva, de 34, de casa de la segunda, en la región montañosa de Shatoi. Según informes, un portavoz de las fuerzas federales rusas del Cáucaso Septentrional anunció en la televisión local que se había detenido a dos mujeres sospechosas de terrorismo. Las madres de las detenidas presentaron una demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos por considerar que la respuesta dada por las autoridades tras la «desaparición» de sus hijas había sido inadecuada.

Marruecos: Tortura en el marco de la campaña «antiterrorista»

MDE 29/008/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE290082004>

LA ausencia de medidas respecto a las persistentes denuncias de tortura y malos tratos en Témara y otros centros de detención contrasta con los progresos realizados por Marruecos en el ámbito de los derechos humanos, según un informe de Amnistía Internacional publicado el pasado 24 de junio.

Tortura en el marco de la campaña «antiterrorista»: El caso del centro de detención de Témara revela la práctica sistemática de la tortura y los malos tratos a los sospechosos recluidos en uno de los principales centros de detención de Marruecos, situado cerca de la capital, Rabat.

Las decenas de personas presuntamente torturadas forman parte de los centenares de islamistas o presuntos islamistas a los que las autoridades han detenido desde 2002 como sospechosos de pertenecer a «bandas delictivas» o de estar implica-

serie de infracciones de la ley marroquí y de las normas internacionales de derechos humanos:

— el centro está dirigido por el servicio interno de inteligencia de Marruecos, la Dirección de Vigilancia del Territorio (*Direction de la surveillance du territoire*), y los miembros de su personal no son ni agentes ni oficiales de la policía judicial, y no están autorizados, en virtud de la ley marroquí, para detener, recluir o interrogar a sospechosos;

— a los detenidos se los ha mantenido recluidos en secreto, en ocasiones durante meses, y se les ha negado el acceso a sus familias o al mundo exterior;

— a los detenidos los han mantenido esposados y con los ojos vendados durante los interrogatorios. A algunos los han desnudado o los han colgado del techo en

han utilizado como prueba en los tribunales para condenarlos;

— los magistrados no han ordenado investigaciones ni exámenes médicos a pesar de las persistentes denuncias de tortura y malos tratos;

— a los detenidos les han negado sistemáticamente su derecho a la asistencia letrada desde el comienzo del proceso judicial;

— algunos de los detenidos han sido condenados a muerte tras juicios flagrantemente injustos.

PREOCUPACIÓN DE LA ONU

El Comité de la ONU contra la Tortura, que vigila el cumplimiento de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, examinó la situación de Marruecos en 2003. El Comité examinó los informes presentados tanto por el gobierno marroquí como por organizaciones no gubernamentales, incluida Amnistía Internacional.

El Comité señaló que se habían registrado notables avances en la situación general de los derechos humanos en Marruecos, pero expresó su preocupación, entre otras cosas, por el aumento de las denuncias de tortura y malos tratos, especialmente las que implican a la Dirección de Vigilancia del Territorio. El Comité señaló específicamente la falta de información sobre las medidas adoptadas por las autoridades para investigar tales denuncias y procesar a los responsables.

La misma determinación mostrada para hacer frente a los problemas de derechos humanos del pasado debe emplearse para combatir los del presente.

dos en actos violentos, como los atentados con explosivos perpetrados en Casablanca en mayo de 2003.

INFRACCIONES

El informe revela que en el centro de detención de Témara se han cometido una

posturas contorsionadas. Muchos han denunciado haber sido golpeados o amenazados con detener o violar a sus esposas o a mujeres de su familia;

— a los detenidos los han obligado a firmar o a suscribir con su huella dactilar declaraciones que, en muchos casos, se

Ruanda: Guerra contra la sociedad civil

AFR 47/013/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR470132004>

«**C**ON un comportamiento que recuerda el ataque del año pasado contra el único partido político que antes de las elecciones nacionales podría haberse opuesto de forma efectiva al partido en el gobierno (el Frente Patriótico Ruandés), la Asamblea Nacional de Ruanda está manipulando indebidamente el concepto de genocidio para silenciar no sólo a las organizaciones y los individuos que critican al gobierno, sino también a las organizaciones que tienen una estrecha relación con el pueblo ruandés y cuya lealtad el gobierno cuestiona», ha declarado Amnistía Internacional.

El 30 de junio de 2004, después de tres días de debate, el Parlamento ruandés

pedido la pena de muerte para los dirigentes de las organizaciones citadas en él.

DISOLUCIÓN DE ONG

La Asamblea Nacional de Ruanda respaldó la recomendación de la comisión de que se disuelvan cinco ONG ruandesas: LIPRODHOR, FOR, SDA-IRIBA, Testigos de la Resurrección y Memoria de la Familia. Algunos sectores de las instituciones religiosas citadas en el informe que no se han registrado formalmente ante el gobierno también deben disolverse. Las ONG internacionales recibirán una advertencia gubernamental.

Amnistía Internacional ha manifestado: «No se deben subestimar las pérdidas

Asociación de Iglesias Pentecostales y los Testigos de Jehová.

Ni la comisión parlamentaria ni la Asamblea Nacional de Ruanda recomendaron la disolución de todas las ONG citadas en el informe. Se consideraba que en algunas ONG existía el problema de la apología del genocidio, pero no de manera lo suficientemente grave como para requerir su disolución.

Otro informe elaborado por una comisión parlamentaria diferente el 14 de abril de 2003 dio lugar a la disolución del Movimiento Democrático Republicano y a la desaparición, la huida o la detención de varias figuras destacadas de la política, la administración y el ejército.

El gobierno de Ruanda manipula indebidamente el concepto de genocidio para silenciar a los que lo critican.

aceptó las recomendaciones de la comisión parlamentaria creada para investigar la existencia y difusión de una «ideología del genocidio» en Ruanda tras el asesinato, entre abril y noviembre de 2003, de tres supervivientes del genocidio.

El informe de la comisión acusó a varias instituciones, incluidas una serie de instituciones religiosas, escuelas y organizaciones nacionales e internacionales no gubernamentales, de respaldar el genocidio o difundir sus principios.

Amnistía Internacional teme que dicho informe, que parece estar basado en denuncias vagas e investigación no fundamentada, ponga además en peligro a algunos individuos: varios parlamentarios han

que la sociedad civil, ya sometida al ataque constante de las autoridades ruandesas, sufrirá si el gobierno pone en práctica estas medidas. Amnistía Internacional condena el homicidio de supervivientes del genocidio. Sin embargo, por muy atroces que sean estos crímenes, no deben manipularse para eliminar las acciones legítimas y legales de la sociedad civil».

IGLESIAS

Entre las instituciones a las que se acusa de poseer una «ideología del genocidio» se encuentran la Iglesia Católica, algunos sectores de la Iglesia Episcopal, la Iglesia Metodista Libre, la Iglesia Baptista, la

Condena del ex presidente Bizimungu

AFR 47/012/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR470122004>

LA condena del ex presidente ruandés Pasteur Bizimungu y otras siete personas es una prueba más de la voluntad del gobierno de socavar el sistema de justicia penal de Ruanda, en un intento de eliminar toda posible oposición política.

El juicio y la sentencia de estos ocho procesados, unido a otros acontecimientos recientes, demuestran la disposición de las autoridades a negar los derechos civiles y políticos a las personas y organizaciones de la sociedad civil que se atreven a criticar al gobierno controlado por el Frente Patriótico Ruandés.

120.000 niños soldados combaten en África pese a la dinámica de paz

Índice AI: AFR 01/012/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR010122004>

UNOS 120.000 niños menores de 18 años —algunos de tan sólo 8 años— son obligados a actuar como niños soldados en todo el continente africano, a pesar de que se observa una dinámica de paz en muchas zonas conflictivas de África.

En Burundi, Costa de Marfil, la República Democrática del Congo, Liberia, Sierra Leona, Sudán, Uganda o Somalia, se ha secuestrado a niños en la calle o en aulas de colegio, campos de refugiados o campos para desplazados internos. También se han llevado a muchos de su propia casa a punta de pistola. Se sabe de niños que han ingresado voluntariamente en las filas del ejército o de grupos políticos armados tras haber sido apartados de su familia y verse expuestos a la pobreza.

Una vez reclutados, algunos son enviados a campos de instrucción y adoctrina-

cabo de los cuales desertó con graves problemas psicológicos, sirvió en varias zonas de Burundi y en Katanga, República Democrática del Congo. «En el ejército todo se hace por miedo. Yo no quería hacer las cosas que hice. Todo lo hice por miedo.»

PRECIO MUY ALTO

El precio personal que pagan los niños soldados suele ser muy alto: traumatados por las experiencias vividas, a muchos los persigue el recuerdo de los abusos que presenciaron o cometieron.

Muchos ex niños soldados padecen un trastorno de estrés postraumático. **Benedicte**, reclutada a los 11 años por un grupo armado en Goma, en el este de la República Democrática del Congo, recordó para Amnistía Internacional lo que había presenciado en la línea del frente: «Mataron

La rehabilitación y la reintegración en la sociedad son procesos complejos y a largo plazo, y exigen un esfuerzo sostenido de apoyo y dotación de fondos.

miento militar, donde la mayoría soporta un trato violento. En la República Democrática del Congo, entre las funciones que los niños desempeñan en el frente están las de señuelos, detectores de posiciones enemigas, guardaespaldas de los comandantes y esclavos sexuales. La mayoría de las niñas reclutadas son explotadas sexualmente o violadas por sus superiores o por otros soldados. Niños y niñas a menudo sirven también como porteadores de munición, agua y víveres o como cocineros.

Una vez en la línea del frente, se obliga a los niños a cometer abusos reiteradamente —violaciones y asesinatos incluidos— contra soldados y civiles enemigos. **Jean-Noel R.** ingresó en las fuerzas armadas de Burundi con 15 años, en 1998. Durante los cinco años que siguieron, al

a varios de mis amigos en el campo de batalla. Otros perdieron sus extremidades: los brazos, las piernas. Recuerdo a un compañero, un amigo mío, al que le volaron la nariz. Otro tenía un gran agujero en la cara, en el sitio de los labios y la boca.

Varios niños soldados que ya habían sido desmovilizados contaron a Amnistía Internacional que tenían miedo de volver a su comunidad porque sus vecinos habían sido testigos de su participación en crímenes.

«El reclutamiento y la utilización de niños soldados menores de 15 años en conflictos armados constituye un crimen de guerra. Los gobiernos africanos deben firmar, ratificar y aplicar enérgicamente las normas internacionales que prohíben el reclutamiento y uso de niños soldados», dice Amnistía Internacional.

Liberia: promesa de paz para 21.000 niños soldados



Niños en un campo para desplazados internos en Kakata, condado de Margibi, noviembre de 2003. © AI

AFR 34/010/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR340102004>

EN el informe titulado *Liberia: The promises of peace for 21,000 child soldiers*, Amnistía Internacional insta al Gobierno Nacional de Transición Liberiano, a los principales representantes de las partes en conflicto y a la comunidad internacional a asegurar que se pone fin a la utilización de niños como soldados y que se satisfacen plenamente las necesidades de los ex niños soldados a medida que se desarrolla el proceso de paz.

La rehabilitación y la reintegración en la sociedad son procesos complejos y a largo plazo, y exigen un esfuerzo sostenido de apoyo y dotación de fondos. La educación es esencial y constituye invariablemente la ambición prioritaria de los propios niños, como muchos de ellos han informado a representantes de Amnistía Internacional.

Unión Europea: Las exportaciones de armas amenazan la seguridad mundial

POL 30/024/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLPOL300242004>

LOS controles sobre la exportación de armas en la Unión Europea (UE) ampliada son peligrosamente ineficaces, por lo que es necesario establecer con urgencia normas nuevas y estrictas para proteger los derechos humanos y salvaguardar la seguridad de las personas.

Los principales países exportadores de armas de la UE (Francia, Alemania, Italia, Suecia y el Reino Unido) son responsables de un tercio de los negocios de armas del mundo. Con diez nuevos Estados miembros, la UE tiene ahora más de 400 empresas de armas pequeñas en 23 países, casi tantas como Estados Unidos.

En el informe hecho público con el título *Un peligro para la seguridad mundial: Las exportaciones de armas de la Unión Europea* (Índice AI: ACT 30/003/2004), Amnistía Internacional pone de manifiesto los serios defectos de los principales acuerdos de la UE sobre control de armas, especialmente el Código de Conducta de la UE en Materia de Exportación de Armas, de 1998.

REFUERZO DEL CÓDIGO

El informe pide que se refuerce y se amplíe el Código de la UE para impedir la exportación irresponsable de excedentes de armas, componentes de armas y material de seguridad utilizados para ejercer represión, y también la concesión de licencias para la fabricación de armas en otros países, el comercio de armas en calidad de intermediario y el transporte de armas.

El informe identifica importantes puntos débiles, omisiones y lagunas en los controles sobre la exportación de armas existentes en la UE, como por ejemplo:

– la participación de una empresa italiana en la fabricación de vehículos utili-

zados como cámaras móviles de ejecución en China;

– la exportación por parte del Reino Unido de componentes de motores para aviones para el ejército chino, a pesar del embargo de armas impuesto por la UE a China;



El jueves 9 de octubre de 2003 tuvo lugar en Londres la presentación internacional de la campaña Armas bajo Control en la Plaza de Trafalgar. En más de 50 países se celebraron actos similares. © AI

Con diez nuevos Estados miembros, la Unión Europea tiene ahora más de 400 empresas de armas pequeñas en 23 países, casi tantas como Estados Unidos.

– un fallo en el control del enorme «comercio de tránsito» de armas a través de los Países Bajos, que permite la exportación de vehículos blindados a Israel a pesar de que estos vehículos se utilizan contra civiles;

– la transferencia de excedentes de armas checos y polacos a gobiernos como el de Yemen, con un historial de desvío de armas a terceros países;

– la promesa de España de proporcionar a Colombia adiestramiento militar, sistemas de espionaje por satélite y otros equipos militares y antiterroristas, a pesar de la preocupación suscitada por el agravamiento de la calamitosa situación de los derechos humanos provocada por la política del gobierno colombiano;

– el suministro, por parte de una empresa tecnológica alemana, de material de vigilancia a Turkmenistán a pesar del historial del gobierno de este país respecto al uso de ese material para ejercer represión política;

– la fabricación en India, mediante licencia, de helicópteros y piezas franceses que luego son entregados a Nepal, cuyas fuerzas armadas han utilizado helicópteros para matar y herir a civiles.

REVISIÓN POCO AMPLIA

La UE ha prometido este año llevar a cabo una revisión completa de su Código de Conducta en Materia de Exportación de Armas, y la parte más reciente de ese proceso es por el momento la reunión, celebrada el 11 de mayo de 2004, del Grupo de Trabajo de la UE sobre comercio de armas (COARM).

Amnistía Internacional teme que la revisión no sea lo bastante amplia ni profunda como para hacer frente a los serios defectos que permiten que se produzcan abusos contra los derechos humanos. La organización pide además a la UE que promueva un tratado global sobre comercio de armas, legalmente vinculante, que apuntale un Código de la UE reforzado.

Alerta 2004

De la guerra preventiva a la prevención de las guerras

Oscar Mateos Martín, Rebeca Pérez Mellado, María Prandi Chevalier, Josep María Royo Aspa, Jordi Urgell García y María Vilellas Ariño (Escola de Cultura de Pau)



A *ALERTA 2004!: Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz* es un estudio que realiza anualmente la Escola de Cultura de Pau de la Universidad Autónoma de Barcelona (España), y que analiza el estado del mundo al finalizar el año 2003 a partir de 36 indicadores relativos a conflictos armados, situaciones de tensión y disputas de alto riesgo, procesos de paz, rehabilitación posbélica (acompañamiento internacional), crisis humanitarias, militarización, desarme, derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario, desarrollo y comportamiento ante la sociedad internacional.

La información contenida en el informe se actualiza periódicamente con otras dos publicaciones, el *Semáforo* (semanal) y el

Barómetro (trimestral). A continuación se analizan sintéticamente algunos de los aspectos que se abordan en cada uno de los nueve apartados en los que se desglosa el informe.

22 CONFLICTOS ARMADOS MÁS

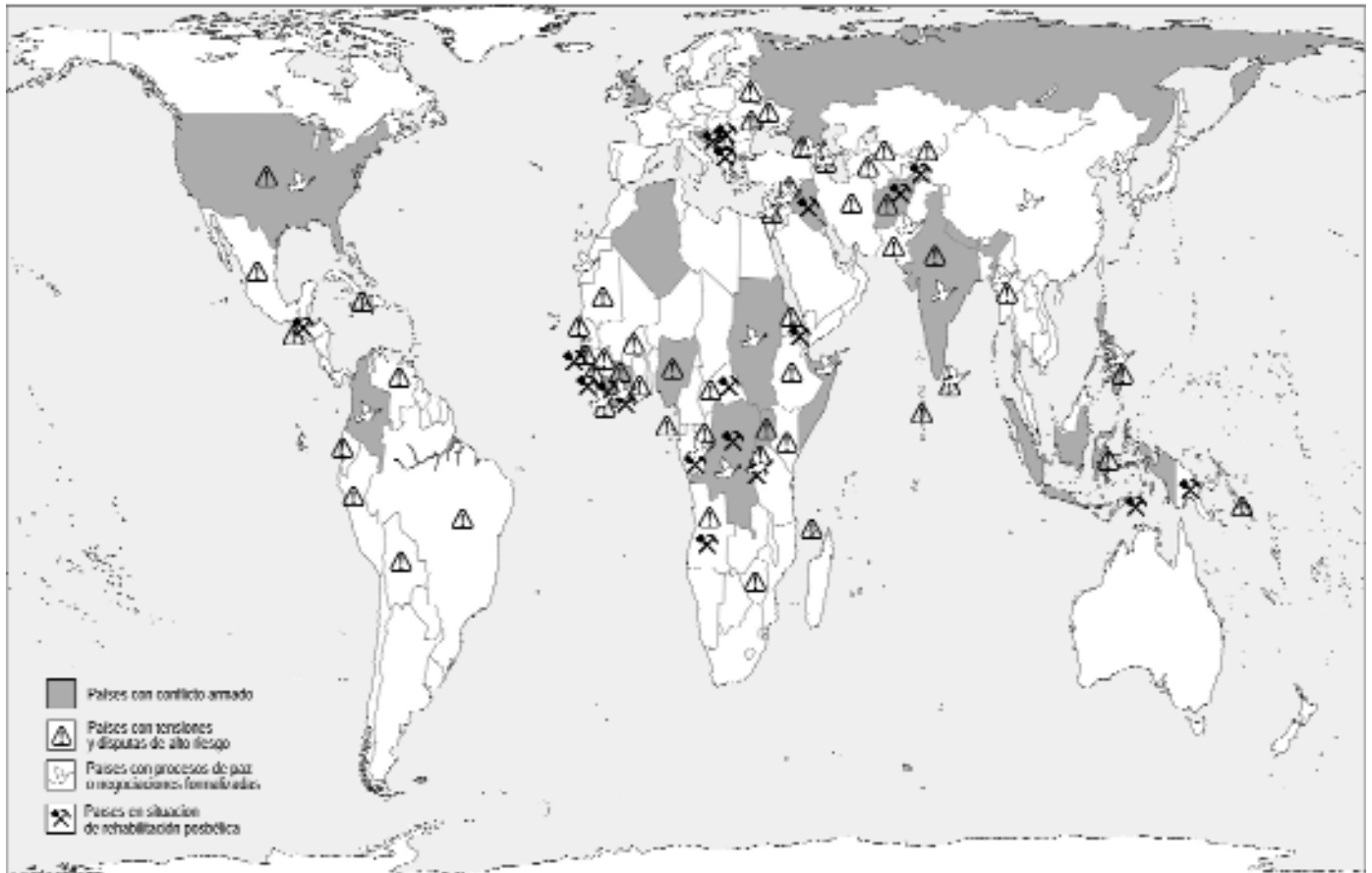
El año 2003, tan marcado mediáticamente por el ataque a Irak y su ocupación, fue, sin embargo, escenario de **22 conflictos armados** más, que pasaron prácticamente desapercibidos ante la opinión pública. Casi la mitad de éstos tuvo lugar en África, pero todos los continentes se vieron afectados por la violencia armada, con la excepción de Oceanía.

Es necesario destacar el deterioro que se ha producido en al menos 10 de los

conflictos, muy especialmente los de la región de Aceh en Indonesia, Nepal, la región de Darfur en Sudán, Uganda y, finalmente, Irak. No obstante, podría hablarse de ciertas mejorías en algunas situaciones, ya que, tal y como se analiza en el apartado correspondiente a los procesos de paz, en más de la mitad de éstos hay negociaciones formales destinadas a la búsqueda de salidas negociadas que pongan fin a la violencia.

A estos 23 conflictos hay que sumar **52 situaciones de tensión** en las que el elemento común más destacable es el riesgo (en mayor o menor medida) de estallido de conflicto armado como consecuencia de una escalada en la violencia armada.

El caso de Haití es la evidencia de que este riesgo no es en absoluto ficticio. Tam-



bién hay que destacar que algunas de estas tensiones son consecuencia del cierre en falso que se ha hecho de determinados conflictos armados o del impacto regional que tienen algunos conflictos internos, como se evidencia en la región de África Occidental, donde podemos destacar algunos factores de desestabilización, como los desplazamientos forzados de población y el enorme flujo de mercenarios, combatientes y armas ligeras.

PROCESOS DE PAZ

Respecto a los **procesos de paz** y de negociación, el informe *Alerta 2004!* resalta que el trabajo en este sentido durante el año 2003 fue especialmente intenso, con 20 procesos abiertos al finalizar el año (aunque no exentos de dificultades). Cabe destacar el proceso entre India y Pakistán, donde la implementación de medidas de confianza previas al inicio de conversaciones directas está generando importantes y positivos resultados.

Alerta 2004! también constata la fragilidad en la que se encuentran los **procesos de rehabilitación posbélica** que están atravesando 19 países, en los que la con-

tribución internacional en este sentido tuvo dimensiones considerables. La mayoría de casos de rehabilitación posbélica están teniendo lugar en África. La cesión de

que de la ayuda humanitaria han hecho los donantes en el año 2003, ya que, además de insuficiente, se ha destinado a aquellos contextos en los que tienen inte-

Actualmente, el 1 por ciento de la población ingresa tanto como el 57 por ciento de la población más empobrecida del planeta.

poderes de las instancias internacionales y el apoderamiento de los actores locales ha generado enormes incertidumbres de cara a su evolución positiva.

POLARIZACIÓN DE LA ACCIÓN HUMANITARIA

Por lo que respecta a la **acción humanitaria**, el informe denuncia la politización

reses políticos y/o económicos. El ejemplo más claro es el de Irak, que concentró el 64 por ciento de todo lo recaudado por Naciones Unidas para hacer frente a estas crisis.

En cuanto a la **militarización y el desarme**, el gasto militar mundial siguió la línea ascendente de los últimos años y en 2002 alcanzó los 784.000 millones de dólares, lo que supone un 6 por ciento más

que en el año precedente y un 2,5 por ciento del PIB mundial. A tenor de los incrementos significativos en los presupuestos militares de varios de los principales países industrializados y de la creciente preponderancia de la lucha global contra el terrorismo, se estima que esta tendencia siga creciendo en los años siguientes, poniendo fin a lo que se conoció como la «década del desarme» que siguió tras la Guerra Fría.

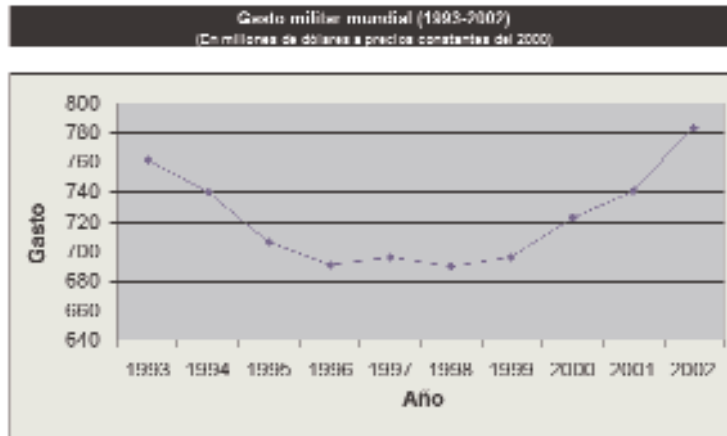
A pesar de que Oriente Medio, África y Asia y Oceanía registraron los mayores crecimientos en gasto militar, el 62 por ciento del mismo se concentra actualmente en EE. UU., Japón, Reino Unido, Francia y China. Por otra parte, desde hace algunos años se observa un descenso a escala internacional del número de soldados, aunque ello está intrínsecamente vinculado al creciente proceso de profesionalización de las FF. AA.

DERECHOS HUMANOS

La agenda internacional de **derechos humanos** sigue estando marcada por las

tanto de las peticiones como de las concesiones de asilo. Igualmente, se observa un incremento (de 5 a 15) del número de países que utilizan menores-soldado.

En cuanto a **desarrollo**, destacan tres aspectos fundamentales. En primer lugar, el hecho de que 59 países (sobre todo del África subsahariana) no alcanzarán los



Objetivos de Desarrollo del Milenio si persisten las actuales tendencias. En segundo lugar, el retroceso sin precedentes que sufrió el Índice de Desarrollo Humano a lo largo de los años noventa, especialmente en países africanos (principalmente por el impacto del VIH/SIDA) y del ex espacio soviético (por el derrumbe de sus

de que EE. UU. e Israel hayan sido los países que en más ocasiones han votado en contra de las resoluciones de desarme presentadas en la última Asamblea General de la ONU. Además, cabe destacar que todavía existen 39 Estados o territorios considerados paraísos fiscales, que 141 países no hayan informado al Registro de Armas

Convencionales de Naciones Unidas, o que otros 50 Estados no hayan ratificado alguno de los tres principales tratados de no proliferación.

El informe *Alerta 2004!* pretende ser una herramienta de alerta preventiva mediante el análisis de las tendencias que a escala mundial se vienen produciendo en los últimos años y de la interrelación que existe entre todos los ámbitos señalados. El reto debería ser una apuesta decidida por

las diplomacias preventivas y de paz, que nos permita abandonar la tendencia regresiva de los últimos años de militarización, deterioro de los derechos humanos, espiral de la violencia y preponderancia del unilateralismo, y no permitir que la guerra preventiva se convierta en una herramienta institucionalizada y legi-

Alerta 2004!: Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz ha sido editado por Icaria Editorial / Escola de Cultura de Pau (Universidad Autónoma de Barcelona) en enero de 2004. Para adquirir el informe o acceder al Barómetro u otras publicaciones de la Escola de Cultura de Pau, consulten el sitio web: <http://www.pangea.org/unescopau>

prácticas y legislaciones antiterroristas surgidas a partir de los atentados del 11 de septiembre, conllevando éstas en numerosas ocasiones la violación de los derechos humanos y la conculcación de las libertades fundamentales. Asimismo, es especialmente preocupante el hecho de que las crecientes trabas legislativas por parte de los países industrializados hayan provocado una disminución significativa

economías). En tercer lugar, el proceso de concentración de la riqueza a escala internacional y el aumento incesante de la desigualdad. Actualmente, el 1 por ciento de la población ingresa tanto como el 57 por ciento de la población más empobrecida del planeta.

En el apartado de **comportamiento ante la comunidad internacional** se registran algunas paradojas, como el hecho

timada por la comunidad internacional para la resolución de conflictos. Una prevención adecuada permitirá que no nos acostumbremos a llegar siempre tarde, cuando la imposición, más que la construcción de la paz, aparece como la única alternativa.

Amnistía Internacional no comparte necesariamente las opiniones vertidas por personas ajenas a la organización